Viernes 18 de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 82.

ADMINISTRACION GENERAL,
CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFF
D. J. R. Muñoz.
COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

Contaduria General. **Mes de Octubre de 1853.**

ESTADO de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesoreria General, en el mes de Octubre de 1853, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.

	Metálico.	Moneda corriente, y letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.
Existencia en fin de Setiembre que pasó á Octubre	34,187 1½	3,011,089 1	1,986
Recibido de la Receptoría en metálico, moneda corriente y letras	373 7	4,565,217 1	
Idem de la Casa de Moneda	" " "	2,000,000	
Idem por venta de cueros y otros productos	" " "	18,653	
Idem por entrada eventual	" " "	466,264 3	
Idem por contribucion sobre Billetes de Tesorería	" " "	373 3½	
	34,561 ½	10,061,597 ½	1,986

Estado de la Deuda Clasificada.	
Circulacion en fin de Setiembre que pasó á Octubre	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Octubre que pasa á Noviembre	1,596,913 7¼

HABER.

H. JUNTA DE REPRESENTANTES.	Metálico.	Moneda corriente.
Secretaría	" " "	12,987 7½
Administracion del Crédito Público	" " "	4,654 4
	" " "	17,642 3½

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico.	Moneda corriente.
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador, y Escribanía Mayor	" " "	14,000
Ministerio	" " "	18,830 5
Casa de Gobierno	" " "	6,182 4
Archivo General	" " "	2,165 5
Exma. Cámara de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	" " "	52,718 6½
Tribunal de Comercio	" " "	2,498 5
Cuerpo Médico	" " "	26,931 7
Administracion General de Vacuna	" " "	2,573
Defensuria General	" " "	3,266 4
Templos y gastos del culto	" " "	37,449 4½
Policia	" " "	160,829 7½
Departamento Topográfico	" " "	16,894 5
Hospital General de Hombres	" " "	72,000
Impresiones y periódicos	" " "	24,594
Obras y vias públicas	" " "	23,582 3
Eventuales	6,375	16,522 6
Extraordinarios	" " "	800,000
Universidad	" " "	7,216 3
Biblioteca pública	" " "	2,649 7
Sociedad de Beneficencia	" " "	17,000
Escuelas	" " "	23,170
	6,375	1,331,077 ½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	" " "	7,483 2½
Diplomacia	" " "	8,708 4½
Correos	" " "	26,933 2
	" " "	43,125 1

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	" " "	20,178 1
Inspeccion y Comandancia General de Armas	" " "	16,950
Plana Mayor de Edecanes	" " "	8,992 5
Idem activa	" " "	239,626 7
Idem inactiva	" " "	8,577 6
Brigada de artilleria	" " "	33,847 5
Infanteria	" " "	277,651 7½
Caballeria	" " "	653,532 6
Ejército del Norte	" " "	45,000
Idem del Sud	" " "	250,000
Comisaria de Guerra	" " "	103,000
Marina	55 6	617,782
Parque de Artilleria	" " "	51,221
Cuerpo de Inválidos	" " "	79,418 7
Monte-Pio militar	" " "	45,271 5½
Rancho, vestuario, monturas, armamento, municiones, correages y provisiones	" " "	343,064 2
Eventuales	" " "	102,262 4
	55 6	2,896,378

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	" " "	14,098 4
Contaduria General	" " "	20,382 6
Tesorería General	" " "	7,116 4
Intereses á billetes de Tesoreria renovados	" " "	19,639 1
Renta y amortizacion del Crédito Público	" " "	312,933 2½
Colecturía General	" " "	221,490 7½
Resguardo	" " "	79,890
Administracion del Papel Sellado	" " "	5,416 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	" " "	36,063 3½
Jubilados	" " "	19,955 4
Pensiones y dotes	" " "	16,049 7½
Monte-pio civil	" " "	5,349
Negocio pacífico	" " "	664
Empréstito de Inglaterra	" " "	95,000
Deuda atrasada	" " "	621,740 ½
Eventuales	" " "	14,780
	" " "	1,490,469 4½

RESUMEN.

		Metálico.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Deuda Clasificada.
DEBE				34,561 ½	10,061,597 ½	1,986	1,596,913 7¼
HABER	Honorable Junta de Representantes	" " "	17,642 3½	6,430 6	5,778,692 1½		
	Departamento de Gobierno	6,375	1,331,077 ½				
	Idem de Relaciones Exteriores	" " "	43,125 1				
	Idem de Guerra	55 6	2,896,378				
	Idem de Hacienda	" " "	1,490,469 4½				
Existencia en fin de Octubre que pasa á Noviembre				28,130 2½	4,282,904 7	1,986	1,596,913 7¼
Igual al debe				34,561 ½	10,061,597 ½	1,986	1,596,913 7¼

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.
Juan P. Aldama—Bartolomé Leloir—Pedro C. Pereira.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.
Publíquese, y dése al Registro Oficial.
OBLIGADO.
JUAN B. PEÑA.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza nuevamente, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Jaime Bilvao, para que se presenten el dia 22 del corriente mes, á la una ante su Señoría, y por la oficina del finado escribano D. Teodoro Montaño, hoy á cargo del que firma; en la inteligencia que si asi no lo hicieren, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1853.
Adolfo Saldías,
n16-7p Escribano público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, á los bienes del intestado D. Eduardo Ford, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que comparezcan ante su Señoría, por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos, señalándoles á los que residen en la Provincia el término de 30 dias y el de 8 meses á los que se encuentren fuera de ella. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1853.
n15-15p José Victoriano Cabral.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se han de hacer almonedas y remate een los dias 14, 15, 16 y 17 del corriente bajo las galerias de la casa de justicia, de una casa sita calle de las Artes bajo los números cuarenta y tres y cuarenta y cinco construida en terreno de once varas de frente al norte y diez y nueve y media de fondo, y tazada en la cantidad de 56,500 ps. moneda corriente perteneciente á la testamentaria de D. Angel Arrechavaleta previniéndose que hay una oferta por la finca de 56,500 pesos moneda corriente y no se admitirá licitacion alguna que baje de esa suma; las personas que quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Teodoro Montaño hoy á cargo del que firma. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
Adolfo Saldias.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, se han de hacer almonedas y remates á quien mas diere dinero de contado, de una casa situada en la calle de San Juan formando ángulo de esquina á la de Buen Orden, perteneciente á la testamentaria de D. José Maria Islas, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sud y 16 y cuarta de fondo, la cual está tasada en la cantidad de 28 mil pesos moneda corriente; los que se interesen en la compra y quieran instruirse de sus pormenores pueden informarse á la oficina del que suscribe donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.
Adolfo Saldias.
Escribano Público y de Número. n11 8p.

Juzgado de Paz de Monserrat.

Por el presente se cita, llama y emplaza por última vez á D. José Cárdenas, de oficio lomillero, natural de Mendoza, para que en el términode 15 dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á deslindar su derecho en la demanda entablada por D. Juan Bautista de la Fuente sobre desalojo de la casa que con sus muebles abandonó en 21 de Diciembre pasado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, se resolverá lo que se crea en justicia. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1853.
n10-8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores en esta ciudad que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Martin Aramburú que ha fallecido en el pueblo del Pergamino, se presenten ante su Señoria y por la oficina del actuario que subscribe para que dentro de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ó derechos que tuvieren á los citados bienes y á los que se hallasen en paises extrangeros, lo verifiquen en el término de ocho meses de la fecha, bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
Ignacio Cavallero.
n9-30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodriguez, para que en termino de 15 dias de la fecha, comparezca ante su Señoria y por la oficina á cargo del actuario que subscribe á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Da. Juana Maria Centurion, bajo de apercibimiento que de no hacerlo asi se resolverá en su rebeldia. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853.
Ignacio Cavallero.
n9-15p Escribano Público.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes del prófugo Juan Beriesa, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.
n6-15p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 14, 15 y 16 del corriente se han de hacer almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Quintina Gonzales, situada en la calle de Corrientes No. 256 tasada en 39326$ 4 reales moneda corriente, las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á imponerse de sus tasaciones á la oficina que corre á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853. Ignacio Cavallero.
n8-8p Escribano Público.

A virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Da. Gregoria Toledo, para que dentrro del término de veinte dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de su Señoría y por la oficina del Escribano que firma, para ser notificada de un decreto en la demanda entablada por D. José Martinez. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1855.
Juan Francisco Castellote.
n3 20p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Carlos Saint Jean ya sean á título de herederos ya como acreedores para que comparescan ante S. S. por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos señalándoseles á los primeros, el término do ocho meses, y a los segundos el de treinta dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 28 de 1853.
o30-15p. José Victorano Cabral.

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien único de su padre D. José Rafael de Aguiar y Ugarte, referente al deslinde y mensura de tres líneas de cuadras de á nuevo cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del égido de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en cuyo expediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en ol Civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por éste, à solicitud de dicho Rodriguez, y prévia autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al deslinde y mensura de las enunciadas líneas, que son a *primera*, la *sexta* y la *octava* de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la Iglesia al S. E., en cuya línea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la línea en que se halla la palma, todas à contarse desde la Barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez, à todos los individuos que en esas mismas líneas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al Agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos vecinos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrà lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, à contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante à paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. Adolfo Saldías.
o22 30p. Escribano público y de Número.

Por disposicion de la Exma. Cámara de Justicia, á pedimento de Da. Carmen Pereira de Otamendi y de D. José Martiniano Otamendi, se cita á Da. Justa Pacheco para que se presente en el término de seis dias desde la fecha de este edicto en la oficina de cámara del que subscribe, á ser notificada de la resolucion que ha expedido este superior Tribunal en el asunto que ella y su hermana Da. Juana siguen con los expresado Da. Carmen Pereira de Otamendi y D. José Martiniano Otamendi, sobre la valides de la venta de una finca; bajo apercibimiento que si no lo verificase se dará por notificada dicha resolucion y se devolverá el expediente. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853.
n17-6p Pedro Callexa de Prieto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, á consecuencia de pedimento de uno de los albaceas del finado D. Tomas Garcia de Zuñiga, se citan, llaman y emplazan á los tambien albaceas D. Tomas, D. Ignacio y D. Juan Garcia de Zuñiga ausentes en la ciudad de Montevideo, para que en el término de 40 dias de la fecha, presenten los inventarios de los bienes que estan a mi cargo, haciendolo por la oficina del actuario que suscribe.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1853.
Ignacio Cavallero.

AVISOS MARITIMOS.

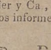

Se vende el hermoso y muy velero bergantin-goleta americano "Bathurst," de Baltimore, de 127 toneladas de registro y 1,350 barricas de capacidad, forrado y clavado en cobre, bien aparejado y pronto á emprender viage para cualquier punto; tiene exelentes comodidades para pasageros
Los que se interesen ocurran sin pérdida de tiempo á casa de sus consignatarios, los Sres. Zimmermann Frazier y Ca., calle Defensa núm 69, quienes les darán los informes que deseen. n17-7p

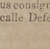

Para Boston, pasageros solamente. Saldrá á mediados del mes entrante la muy velera y hermosa barca americana "Swan," su capitan J. W. Cole, que podrá tomar como 6 pasageros, para los cuales tiene muy superiores comodidades. Los que desen aprovechar esta ocacion, véanse con el capitan Cole en la fonda de Bredley, ó con sus consignatarios, los Sres. Zimmermann Frazier y Ca., calle Defensa núm. 69. n17-7p

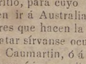

Pasageros solamente.
Para Australia, con escala en la Isla de Mauritio.

La hermosa y velera fragata francesa "L'ILE DE BOURBON," capitan Lechartin; saldrá brevemente para la Isla de Borbon, con escala en la de Mauritio, para cuyo puerto pueden aprovechar los que deseen ir á Australia, habiendo en este último puerto vapores que hacen la travesía entre los dos puertos; para tratar sírvanse ocurrir á su consignatario, el Sr. D. Leon Caumartin, ó á Lynch y Rossi, corredores de número marítimos, calle Defensa núm. 23. n16-7p

Para el Rosario, Paraná, Goya, Corrientes y Paraguay—Saldrá sin falta ninguna á fin del corriente mes, la muy acreditada goleta n. "Maria Luisa," de porte de 80 tons. tiene ya contratada como la mitad de su carga. Admite el resto teniendo el Registro abierto, y pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades, asegurándoles el mejor trato; por el ajuste de una y otra cosa pueden verse con el dueño de dicho buque, D. Custodio Moreyra calle de Belgrano, ó con su consignatario Marcelo Rughi, en la misma calle No. 24 y medio.
n15-5p

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 18 DE 1853.

Inmigracion y colonizacion.

II.

Ya hemos visto que la *inmigracion espontánea* no puede satisfacer á la necesidad inmensa que tenemos de pobladores, y que nuestro rol, respecto á inmigracion y colonizacion, no puede ser pasivo, puesto que no es pasivo el ról de Chile, del Perú, de la Nueva Granada, ni aun de California mismo.

Los tres primeros Estados atraen al inmigrante por medio de grandes concesiones territoriales, y el último por el muy persuasivo aliciente de sus inagotables minas de oro y de su liberalidad política y religiosa; hecho que se comprueba con las leyes dictadas por el gobierno del Estado de la California respecto á nacionalizacion y con la diversidad de templos levantados para las diferentes sectas y religiones, entre los cuales figura uno consagrado á la idolatria de los Chinos.

La República Argentina, para hacer frente à la competencia que le hacen los Estados del Pacífico, tiene que poner en juego todo su poder y sus ventajas locales, puesto que las circunstancias han variado, y que no es ya solo el Rio de la Plata quien convida y provoca á la inmigracion.

Para hacerlo con buen suceso, tiene en primer lugar que declararse partidaria decidida de la inmigracion.

Dar nacimiento á tantas asociaciones para la introduccion de imigrantes y colonos, cuantas le sean presentadas, teniendo en vista su inagotable riqueza y lo incomensurable de su territorio.

Declarar sus terrenos valdíos, los ejidos de sus pueblos y ciudades, y sus costas en estado completo de colonizacion.

Crear un gran *Comité central de inmigracion y colonizacion*, con tantas comisiones accesorias cuantas sean necesarias para el desarrollo del gran pensamiento de colonizar y poblar, y auxiliar á ese comité central con todos los conocimientes, respetabilidad y medios suficientes al efecto.

Poner á ese comité en relacion directa con todos los agentes consulares que la nacion tiene acreditados en el extrangero, á fin de que promuevan, con arreglo á las instrucciones y datos que se les pasaren, la inmigracion á nuestro pais.

Una ley nacional (provincial por ahora,) podria señalar las gracias y privilegios acordados á los capitanes de buque que recibiesen y condujesen á su bordo tal número de familias inmigrantes, y el valor de los pasages que, segun la calidad de los colonos y el punto de su salida, deberia pagarseles.

Entre los medios de que el *Comité* Central de Inmigracion y Colonizacion podria echar mano para popularizar sus trabajos y acelerar sus conquistas, seria uno la publicacion de un periódico, destinado á hacer conocer nuestras riquezas naturales, las leyes y decretos protectores del inmigrante y las ventajas concedidas á los que vayan llegando, segun su moralidad, aptitudes y decision por el pais.

Algunas leyes protectoras de la nacionalizacion ó asimilacion de rasas podrian contribuir eficazmente, como en los Estados Unidos del Norte, á activar la corriente de inmigracion á nuestro pais: al inmigrante que abandona su patria en busca de otra adoptiva, es necesario abrirle con generosidad los brazos y brindarle un asiento en el hogar de la familia; acordarle ciertos derechos civiles y políticos, como los de *eleccion*, *electividad* &a., y vincularlo, por decirlo asi, haciéndole tomar parte en aquellos actos mas solemnes de la administracion del pais.

Se comete una equivocacion muy grave creyende que, con las primeras remesas de inmigrantes, ni con 50 mil de ellos que llegasen á un tiempo, tendríamos lo bastante para colonizar ò poblar nuestras fronteras del Sur; no, los inmigrantes europeos no colonizarán el interior, mientras los caminos de fierro, los canales fluviales, ò cualquier otro medio de comunicacion activa no ponga aquellas rejiones en mas activo comercio con el puerto; esto lo hemos visto practicamente en todas partes, y podemos asegurar que, mientras no se hallen repletas nuestras costas, y un sistema activo y completo de viabilidad y fortificacion no nos ponga en contacto con las fronteras del interior y haga desaparecer el peligro de las frecuentes invasiones de los bárbaros, los únicos puntos colonizables serán, en primer lugar, los éjidos de las poblaciones; en segundo lugar, las costas y los puertos de mar, y las márjenes de rios navegables.

Afortunadamente, Buenos Aires puede ofrecer al inmigrante riquísimos territorios en sus costas, en los suburvios de sus poblaciones de campaña y en las márjenes de mas de un rio navegable.

Puede declarar la costa Patagónica, por ejemplo, en estado de colonizacion, y fundar colonias en *Bahia Blanca*, en *Patagones*, y en el *Chubut*, y en todos los demas puntos explotables de esa costa.

Puede hacer otro tanto con toda la costa Sur que se extiende desde la *Ensenada del Barragan* hasta la Patagonia.

Puede fundar colonias sobre la márjen del Paranà hasta San Nicolas de los Arroyos, ya sea en terrenos valdìos ó adquiriendo la propiedad de los que pertenezcan á particulares.

Puede disponer de los egidos de todas las poblaciones al Sur, al Oeste y Norte de su campaña, y destinarlos á la colonizacion.

No es bochornoso que, despues de 30 años ó mas de fundacion que tienen los establecimientos de Patagones y Bahia Blanca, no hayan abanzado absolutamente nada, y que, en vez de contar hoy con una poblacion de 30 ó 40 mil almas, estén reducidos á una cifra miserabilísima y convertidos en mera reduccion de indios pampas?

No es doloroso el que esos ricos territorios, cuyos rios interiores son navegables, cuyos puertos son hermosísimos y seguros, y cuya fertilidad asombrosa ha llamado la atencion de los geólogos y yazca en el atraso y la despoblacion por falta de leyes sábias y protectoras?

Se ignora que la fertilidad de aquellos territorios es tan pingüe, y la produccion tan exhuberante, que los cereales que allí se producen son superiores á los de toda la provincia?

Como entonces esplicar el atraso deplorable de esos establecimientos militares? La historia de nuestro pais durante los últimos 20 años lo explica suficientemente.

Entretanto; es necesario movernos: es necesario no fiarlo todo al tiempo y al progreso lento de la sociedad. Las grandes empresas deben ser capitaneadas por los gobiernos cuando de su exitencia depende el engrandecimiento y prosperidad del pais.

En el siguiente artículo diremos algo mas acerca de la urgencia de que nuestro gobierno se lance con franqueza en la via de la colonizacion y tome posesion militar de algunos puntos abandonados de nuestra costa.

Ley Agraria y Banco de Depósito.

Dos mociones importantes han sido presentadas antenoche por los SS. DD. Olivera y Velez Sarsfield; la una, tendente á regularizar el canon enfitéutico, y la otra, á establecer una especie de Caja de Depósitos en el actual Banco de Amonedacion de la Provincia.

La importancia de estos proyectos se comprende por su simple enunciacion, y por los mas populares principios de la ciencia económico-administrativa.

La ley agraria tiene por objeto establecer sobre una base fija el impuesto territorial y crear al Estado fondos incalculables hoy, y cuyo acrecimiento puede ser tal, cuanto sea el de los territorios conquistados que se aseguren por una buena línea de fortificacion en las fronteras.

El banco de depósito tiende á llamar hacia un centro comun los capitales dispersos, faltos de colocacion unos, y espuestos otros á las alternativas y catástrofes del giro mercantil, para volverlos con ventaja á la circulacion.

La fundacion de ambos proyectos por los dos Honorables Diputados que los introdujeron fué completamente satisfactoriá, y mereciò un apoyo general; siendo pasados á la comision respectiva que esperamos los despachará oportunamente.

Ofrecemos desde ahora nuestras mas cordiales felicitaciones y simpatias á los autores de esas mociones importantes.

La obra de la Aduana.

La H. Sala de Representantes acaba de sancionar el proyecto de ley que el Ejecutivo presentó pidiendo autorizacion para construir por empresa particular una Aduana de Depósito y Despacho, digna de la Provincia de Buenos Aires.

Al sancionar dicha ley, el cuerpo legislativo ha extendido esa autorizacion mas allà de lo que el Ejecutivo pretendia, declarando que el edificio puede ser levantado donde el Gobierno lo creyese mas conveniente

Al ocuparse de este asunto, el cólega de la Tarde ha manifestado su opinion respecto al modo como esa obra puede realizarse, por quien, y con qué medios.

Conformes en un todo con sus opiniones, nosotros declararemos á nuestra vez que, prefeririamos ver al gobierno colocado á la cabeza de la empresa, realizándola por cuenta del Estado y por medio de una operacion de crédito que evitase la desviacion de los escasos capitales circulantes en plaza, y abrirse una nueva é inagotable fuente de prosperidad para el pais—tal conceptuamos que podria ser la emision de una suma de billetes del Crédito Público.

Tanto nos felicitamos de que el cólega haya eceptado como el medio mas lícito y ventajoso el de la emision indicada, cuanto que, aun antes de tratarse de la construccion de la Aduana, nosotros opinamos que el medio mas seguro y fácil de dar cima á las grandes mejoras materiales que el pais reclama con urgencia, era la emision de 20 MILLONES de esos billetes de crédito, que, como ya hemos dicho, se hallan á 104 de algun tiempo á esta parte.

Enhorabuena que los teatros, los ferro-carriles, los mercados &. &., se construyan por empresas particulares; pero los edificios que como la aduana, los empedrados, los puentes, los paseos públicos, los muelles, las calzadas &, se hallan destinados á rendir un servicio particular al tráfico ó á servir directamente á las oficinas mas importantes del Estado, deben construirse con fondos públicos, ya, bajo la direccion de alguno de los ministerios, ó por remate, que es lo mas cómodo y usual.

Emitidos los 20 millones propuestos, y empleados 12, como calcula el còlega, en la obra de la nueva aduana, los 8 restantes pueden destinarse á la refaccion de caminos, puentes, empedrados, viaductos, y demas mejoras materiales de que tanto se ha hablado ya.

No hay que arredrarse por las dificultades; es necesario vencerlas cuando se trata de hacer un bien real, y salir de una vez de los estrechos límites de la rutina; y puesto que hemos de ser grandes, y que hemos de imitar en lo posible los ejemplos de los pueblos mas ilustrados y felices, como los Estados Unidos del Norte por ejemplo, reparemos que allí la base de su engrandecimiento reposa en su crédito interior y en el espíritu emprendedor y laborioso de sus gobiernos.

Constrúyase pues la aduana en el lugar mas combeniente; hágase la obra por cuenta del Estado, y búsquense los fondos necesarios por medio de una operacion de crédito, como la que propusimos y ha sido tan bien acojida por el Nacional.

Escrito lo anterior, llega á nuestras manos el aviso del Gobierno que invita á dirigirle propuestas cerradas para la construccion de la Aduana en el local que hoy ocupa la Fortaleza. Vemos pues con sentimiento que se adopta el viejo sistema de ocurrir à los capitales circulantes, sacándolos de su colocacion. Respetamos la opinion del Ministerio, y le deseamos un éxito feliz.

HECHOS LOCALES.

Nuevo orador—En la última sesion de la H. Sala ha resplandecido de una manera brillante la excesiva moderacion del Sr. Diputado Anchorena [D. Tomas], que, invocando como poderosa causal su insuficiencia, renunció el cargo de Representante del pueblo al instalarse la actual Legislatura. El Dr. Anchorena, tomando la palabra, á propósito del dictámen de la Comision de legislacion sobre la mocion del Sr. Diputado Alsina para la instalacion de Juzgados de 1.ª instancia en la campaña, ha probado que posee una ilustracion poco comun, que no es estraño á las leyes de la elocuencia parlamentaria, y que su diccion es fácil y agradable al oido—su tono moderado, tan en armonia con su carácter personal, le favorece sobremanera, y le atrae las simpatias del auditorio. Lo felicitamos sinceramente y sentimos no poder publicar íntegro su discurso.

El estado del mes de Octubre. Segun el estado del mes de Octubre que registramos en la primera página, resulta lo siguiente:

Han entrado en Tesoreria, durante dicho mes 7,040,507$ 7 rls., de estos, dos millones pertenecientes á la emision autorizada por el Cuerpo Legislativo para gastos extraordinarios.

Han salido durante el mismo mes, 5,907,292$ 1/2 real.

Es decir que, deducidos los 2 millones de la emision, las salidas han exedido á las entradas en la suma de 946,784$ 2 reales.

Los gastos Eventuales y Extraordinarios han ascendido en el mes de Octubre á 944,022$: ó lo que es lo mismo, ellos han ocasionado el *dificit*.

Entendemos que, para completarse la suma de la emision autorizada solo falta un millon de pesos, que probablemente se entragará en Noviembre corriente.

Policia—No dirá ella que solo para reñir la nombramos. Hoy se trata nada menos que de reconciliarla en gran manera con las exigencias y la grita pública: queremos proponerle un medio de evitar en mucha parte las desgracias que se deploran por la torpeza ó arbitrariedad de los conductores de carro. Consiste en lo siguiente.

Marque la Policia, como se hace en Rio Janeiro y en otras plazas comerciales, una calle para la ida y otra para vuelta de los carros, tomando por puntos de partida los puntos céntricos del tráfico mercantil, la *Aduana*, la *Plaza Chica*, la de la *Victoria* y el mercado 11 *de Septiembre*.

Que para dirijirse á este último, por ejemplo, se señale la calle de la *Federacion*, y para regresar las de *Santa Clara*, *Victoria*, *Piedad* ó cualquier otra.

Otro tanto hágase con la Aduana, la Plaza Chica y cualquier otro centro de actividad.

De esta manera disminuirá el atravancamiento y el tráfico, se conservarán por mas tiempo los empedrados, y no se tendrán que deplorar tan frecuentemente las desgracias que hoy tienen consternada á la poblacion. Esto no es nuevo, esto no cuesta nada, y puede producir frutos muy ventajosos. Acéptelo la Policia y denos una prueba de docilidad y de interés por el bien público.

Artista—Tenemos el placer de anunciar que se halla entre nosotros el Sr. Guzman, uno de los primeros violines, ó quizá el primero de la América; director de la orquesta en el teatro de Chile y maestro del *niño-artista* Santiaguito Lloreras, de quien nuestros lectores habrán oido hablar alguna vez. El Sr. Guzman se ha educado en Chile, ha adquirido un grado de perfeccion y una fuerza de ejecucion notable en el violin, y puede presentarse en los primeros teatros.

Suponemos que será invitado á hacerlo en el de Buenos Aires, y le anunciamos desde ahora una nueva corona de gloría. El Sr. Guzman es Argentino; es hijo de Mendoza.

Teatro Lírico—Hoy debe ponerse en escena la bellísima òpera bufa el *Barbero de Sevilla*.

El Dr. Barros Pazos—Aprobadas las actas electorales de la duodécima seccion de campaña, el Sr. Barros Pazos, se presentará mañana á ocupar su asiento de Diputado en la Sala de la Provincia, á quien felicitamos por esta acertada eleccion,

Escuelas gratuitas—Segun resulta del estado mensual pasado por la Inspeccion General de Escuelas son 930 los niños que hoy se educan gratuitamente en las 11 parroquias de la ciudad, lo cual importa un aumento comparativamente al mes pasado. En algunas escuelas de la campaña el número asciende á 489.

Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 16.

Presidencia del Sr. Llavallol.

Leida la acta de la anterior, se dió cuenta de seis notas del Poder Ejecutivo, tres acuses de recibo, dos de solicitudes particulares y una acompañando la nota pasada por la Comision de Recursos Extraordinarios pendientes, en que esta consulta si considerará desistido el recurso introducido cuando el recurrente se niegue ò difiera el pago de los honorarios de la Comision: las tres primeras se mandaron archivar; de las dos segundas, una pasó á la Comision de Hacienda y la otra à la Militar, la última se destinó á la Comision de Lejislacion. Se leyó un proyecto sobre tierras públicas presentado por el Sr. Olivera, el que lo fundó, y siendo suficientemente apoyado pasò á la Comision de Hacienda. Otro sobre depósitos en la Casa de Moneda del Sr. Velez Sarsfield, despues de fundado y habiendo obtenido apoyó se destinó à la Comision de Hacienda. El Sr. Presidente dió cuenta de haber despachado la Comision Militar un proyecto de decreto, sobre la organizacion de la Guardia Nacional; se mandó imprimir y repartir. Tambien dió cuenta que la Comision de Peticiones habia despachado sobre las elecciones de Representante por la 12.ª Seccion de Campaña; se determinó que se tratara sobre tablas y fué sancionado tal cual lo presentaba la Comision, aprobando la eleccion recaida en el Dr. D. José Barros Pazos, y comunicándole al Ejecutivo para que se lo avisara al electo y se presentara este á prestar el juramento de ley en la próxima sesion.

Se entró á la òrden del dia que era la consideracion del proyecto de ley presentado por la Comision de Lejislacion, nacido del presentado por el Sr. Diputado Dr. D. Valentin Alsina, sobre la creacion de Juzgados de 1.ª Instancia en lo Criminal en la Campaña.

El Sr. Esteves Saguì, miembro informante de la Comision, dijo: Que esta no trepidaria en aceptar cualquier otro proyecto que salvara la necesidad imperiosa que tenemos en nuestra Campaña de esta institucion: Que la falta de abogados, de escribanos, de defensores, de locales &a., obstáculos que se iban á presentar y alegar eran insignificantes comparados con las ventajas que darian: Que si no se hubieran establecido Jueces de 1.ª Instancia en la Capital estariamos todavia con los Alcaldes ordinarios; sino se pensase en el establecimiento de las Municipalidades toda la vida no tendriamos otra autoridad inmediata y policial que los Jueces de Paz y Policia: Que es conveniente que en nuestra Campaña se sienta la accion inmediata de la justicia, no para el mal, sino para el bien, para su mejora. Es conveniente que nuestros paisanos sepan que la justicia no emana solo de los Jueces de Paz, única autoridad que ellos conocen, sino del Tribunal de Justicia, de la Sala de Representantes, como Poder Lejislativo: Que se dice que no hay abogados; pero sino hay un campo de accion mas estenso no habrá mas abogados—Si en lugar de una legua hay 200 ó 300 habrá mas campo de accion y se fomentará la profesion: Que agregará à las luces y experiencia del Diputado que presentó el proyecto un hecho practico en el cual tuvo ingerencia—Se tuvieron que andar cien leguas, dijo, y se pasaron mas de dos meses en indagaciones ¿para qué? para poner un hombre en libertad que estaba inocente con una barra de grillos: Que muchas sentencias por la distancia, por falta de un testigo se pronunciarian injustas. En estas y otras razones análogas fundó el proyecto presentado por la Comision, que fué rebatido por:

El Sr. Anchorena (D. Tomas) diciendo: Que votaria contra él por la poca ilustracion de nuestra campaña, que todavia no se halla en estado de apreciar esa institucion: Que respecto á lo dicho de la corrupcion de ella creia que no era exacto pues habiamos visto disolverse los dos ejércitos mayores que habia tenido la provincia, el de Caseros y el de Lagos, sin causar desordenes ni violencias: Que un Juez distante del Superior, sin tener testigos competentes de sus actos, era espuesto á que cometiera abusos. Por otra parte, que nadie querria ir à soterrarse á esos pueblos, ni encontraba un principio de justicia en poder forzar á nadie: Que las distancias en nuestra campaña son inmensas y que nada se hacia con aproximar el Juez á Dolores, distando algunos puntos 80 ó 100 leguas: Que estaria sí porque los Jueces en lo Criminal se doblaran si era necesario en la Ciudad, repartiéndose las divisiones de Campaña que señalaba el proyecto.

Los Sres. Alsina y Velez Sarsfield, le replicaron sosteniendo el proyecto diciendo: que el lejislador no debiera crear dificultades para lejislar, que no habian de faltar abogados patriotas que aceptaran ese empleo, y que no se esplicaban como querria el Diputado la duplicacion de los Jueces en la Ciudad y rehusaba que se establecieran en la Campaña; agregando el Sr. Velez Sarsfield que él hubiera deseado que se propusieran tres Juzgados en la campaña en lugar de dos.

Se alzó la sesion á las diez y media de la noche.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853.

Siendo insuficiente, por el valor actual de la moneda corriente, la fianza de ocho mil pesos, que segun el articulo 2 del Reglamento de 26 de Marzo de 1822, deben prestar las casas de rematadores ó martilleros públicos, ante el Tribunal de Comercio; y de acuerdo con las sensatas observaciones que sobre la materia ha hecho este, à solicitud del Gobierno; ha acordado y decreta:

Aat. 1.º Todas las casas de martillo actualmente establecidas, ó que en adelante se establezcan, prestaràn ante el Tribunal de Comercio, fianza à satisfaccion de este, por la cantidad de 100,000$ moneda corriente, chancelándose respecto à las casas ya establecidas, la fianza que anteriormente hubieren prestado con arreglo à la suma que establecia el artículo 2.º del Reglamento de 26 de Marzo de 1822; y prestando la que nuevamente se establece por el presente decreto.

2.º Los rematadores ó martilleros ya establecidos, que despues de dos meses de la publicacion de este decreto no hubieren cumplido este requisito, se considerarán por el solo hecho, cesantes en su oficio, y el Gobierno proveerà las vacantes.

3.º Las demas disposiciones del Reglamento de 26 de Marzo citado, quedan en todo su vigor y fuerza.

4.º Comuníquese este decreto, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853.

Considerando el Gobierno que la disposicion del artículo 19 de la ley de 14 de Noviembre de 1821, sobre la fianza de 4,000 pesos que ante el Tribunal Consular deben prestar los Corredores de Comercio, es insuficiente por la notable variacion de la moneda circulante actual, y teniendo ademas en vista el informe de aquel Tribunal sobre la conveniencia y necesidad de aumentar esa suma; ha acordado y decreta—

Art. 1.º Los Corredores de Comercio terrestres ó marítimos, actualmente nombrados ó que en adelante se nombren prestaràn ante el Tribunal de Comercio y à su satisfaccion, una fianza por el valor de 50,000 pesos moneda corriente; siendo entendido que à los primeros se les chancelarà la fianza anteriormente prestada con arreglo à la Ley de 14 de Noviembre de 1821 luego de haber prestado la que en este decreto se ordena.

2.º Los Corredores que se hallan en este caso y que pasado dos meses de la fecha de la publicacion de este decreto, no hubieren cumplido aquel requisito, serán por el hecho mismo considerados cesantes, y el Gobierno proveerá sus vacantes.

3.º Quedan en todo su vigor y fuerza las demas disposiciones de la Ley de 14 de Noviembre referida.

4.º Este decreto serà sometido oportunamente à la sancion de la H. Sala de Representantes no obstante la ejecucion que desde ahora debe tener.

5.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853.

Al Poder Egecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E., á los efectos ulteriores, el decreto sancionado en esta fecha.

La Honorable Sala de Representantes ha acordado y decreta:

Art. 1.º Apruébase la eleccion practicada en la 12.ª seccion de campaña, por la que ha resultado electo Representante por mayoría de sufragios, el ciudadano Dr. D. José Barros Pazos.

2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo para que avisándolo al electo, se presente à prestar el juramento de ley, en la primera sesion.

Dios guarde à V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
Manuel Perez del Cerro.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.

Cúmplase, acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de transcribir à V. E. á los fines consiguientes, el decreto que con esta fecha ha sancionado la H. Sala de Representantes

"Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para construir una Aduana por empresa particular, en el local que halle mas conveniente.

Art. 2.º El Gobierno podrà ceder á los empresarios el derecho de almacenage que paguen las mercaderias depositadas, segun la Ley de Depósitos que rige actualmente, por el número de años que se estipule; al fin de los cuales el edificio serà de propiedad pública.

Art. 3.º El contrato que celebre el Gobierno sobre esta ú otra base, serà elevado à la Honorable Sala para su aprobacion; sin cuyo requisito no tendrà efecto.

Art. 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
Manuel Perez del Cerro.
Secretario.

Noviembre 16 de 1853.

Cúmplase, acúsese recibo, é insértese en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.
PEÑA.

El Oficial Mayor del Ministerio General del Gobierno de

Mendoza, Octubre 15 de 1853.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascripto, en ausencia de S. S. el Sr. Ministro General, tiene órden de S. E. el Sr. Gobernador de esta Provincia para acusar recibo de la nota que V. E. le ha dirijido con fecha 21 del próximo pasado Setiembre, por conducto de su Ministro.

Al cumplir el infrascripto con esta disposicion, se honra en ofrecer á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, sus respetos y alto aprecio.

Damian Hudson.

Noviembre 17 de 1853.

Publíqueso y archívese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.

Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Consecuente el Gobierno en su vivo deseo de ver los Batallones de Guardia Nacional, à la mayor altura posible de instruccion y brillo militar, ordena á V. S. que desde el Domingo inmediato à la terminacion del plazo del enrolamiento, empiezen sus egercicios militares, dando principio por su órden numérico; debiendo continuar todos los Domingos, y à fin de que esta instruccion se adquiera sin perjuicio ni fatigas de los ciudadanos, tendrà efecto nombrando un solo Batallon por Domingo, quedando à la eleccion de V. S. la hora y el punto que debe elegirse como mas aparente al objeto ordenado.

Dios guarde à V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Ireneo Portela.

Determinado el Gobierno á dar el debido cumplimiento à las correcciones que establece la Ley orgánica de Guardias Nacionales, sobre aquellos ciudadanos que indiferentes al lleno de sus deberes se presenten dando el escàndalo de indiferencia, ultrajando así la Ley y á su Patria que los llama à su servicio, lo que los harà merecedores à que el Gobierno se muestre inexorable en el cumplimiento de sus deberes, lo que tendrá inmediatamente efecto al vencimiento del plazo señalado por la Inspeccion General que termina el 30 del corriente y para lo que he recibido órden de S. E. el Sr. Gobernador á fin de que V. S. recomiende à la actividad y celo del Sr. Gefe de Policía el exacto cumplimiento de la citada Ley, poniendo en ejercicio todos los medios à su alcance para que sea aplicada sin la menor distincion, sobre todo aquel que no presente la constancia o papeleta de enrolamiento, porque de no ser así quedaria desvirtuada la Ley, y la Autoridad colocada en la posicion violenta de autorizar una infraccion vergonzosa, y esto no puede ser, por razon à que el Gobierno debe llenar su principal mision, que es la de cumplir y hacer cumplir las Leyes emanadas de la Soberana Representacion de la Provincia y en materia tan vital para el pueblo de Buenos Aires.

Dios guarde à V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 18[illegible]

Al Sr. Capitan interino del Puerto, Coronel D. Ramon Rodriguez.

El infrascripto ha sido instruido con sumo desa[illegible]

do de la irregularidad y poco órden con que se hace el servicio del Ponton "Mayo". Su Comandante, oficiales y tripulacion bajan à tierra y permanecen sin objeto preciso desatendiendo sus deberes; y para cortar este órden de cosas que no puede traer sino la relajacion de la disciplina y frustrar las miras del Gobierno al establecimiento de dicho Ponton, ordenarà V. S,, que sin excepcion, ningun individuo del expresado baje à tierra sin permiso escrito de su Comandante, en el cual se expresarà la causa porque se le concede y el tiempo de ella, asi como se pongan inmediatamente à bordo todos los que no lo estuvieren; V. S. debe hacerles entender que en adelante cualquier infraccion de estas disposiciones sera reprimida con la severidad que corresponde sin que para eludirla se aleguen causas ó motivos que no emanen de órdenes escritas. El segundo Comandante del Ponton dispondrà V. S. que baje à tierra à llevar los pedidos que debe entregarle el Comisario del ramo, previniéndole se presente al infrascripto.

ios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

---

inisterio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853

l Capitan de la Compañia de Infanteria de Marina, D. N. Vialardi.

abiendo sido éstablecido el sueldo de la Compañia de Marina con un aumento sobre los demas que disfrutan los individuos del ejército, en razon de las circunstancias que motivaron su creacion y las cuales han dejado de existir; no permitiendo por otra parte las graves erogaciones que pesan sobre el Erario la continuacion de este abono; el Gobierno ha resuelto que desde la fecha no gozaràn mas que ocho pesos diarios en lugar de doce, quedando esclúidos de esta disposicion los individuos que componen la Banda de Música.

o que se comunica à V. à los efectos consiguientes.

ios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

Aviso del Ministerio de Hacienda.

n virtud de la Ley que autoriza al Gobierno para la construccion de un edificio de Aduana, el Ministerio de Hacienda oye propuestas hasta fin del corriente año para dicha obra, la cual deberá levantarse en el local que ocupaba la Fortaleza, debiendo venir dichas propuestas acompañadas de las correspondientes esplicaciones, planos y presupuestos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.

PUBLICACION SOLICITADA

INFAMIA Y NULIDAD.

os Gallos, las Fantasmas, y el viento, defendiendo la política de Nacionalidad.

El Señor Mitre sostenedor *por capricho* de la política Nacional, nos llama ayer en el artículo que leva por título las primeras palabras del nuestro, *ampeones encubiertos del aislamiento.*

Nos ha tratado con tanta fineza en sus artículos es tal el respeto que le profesamos, apesar de a dicidencia de ideas que nos separa instantáneamente, que nos vemos en el caso de esplicarle la ausa que nos obliga à encapotar nuestro nombre *or ahora.*

Luis Catorce cuando queria llevar á cabo alguna e sus intrigas amorosas, ó cuando queria burlarse e alguno de sus allegados, cambiaba el suntuoso anto de monarca, por el humilde trage de artesano, y así sufria muchas veces una burla ó un esaire sin que lo apercibiese nadie sino él, y los ómplices de sus *petites intrigues.*

Si un monarca hacia esto, qué estraño es *que nootros pobres pecadores, hojas prematuras del árbol e la inteligencia*, encubramos nuestro nombre, uando tenemos al frente à un enemigo fuerte y oderoso, à un hombre cuya *cabeza es como ese sol ermoso del medio dia, cuyos rayos vivifican*, dàn via al cadàver *ensangrentado de la nacionalidad, y án un colorido divino al soñado porvenir de nuesa política.*

No, Sr. Mitre, el que lleva sobre *su frente una catriz honrosa recogida como botin del campo de atalla, el que ciñe á su cinto una espada aguerrida umada en mil combates, el que manda hoy un egérto de valientes, el que ostenta sobre su corazon ariente una medalla como galardon del génio y del aber, el que puede, enfin, hablar en el seno de la Sala e Representantes de la Provincia de Buenos Aires*, s demasiado fuerte y poderoso para luchar con na imaginacion nueva todavia, para un hombre ue no lleva mas títulos sobre su cabeza que el de mar á esta tierra desgraciada, à quien la mira on ese pesar con que la ha contemplado Mitre, omparándola à la vírgen inmaculada sobre el lecho de Procusto.

Por esto encubrimos hoy nuestro nombre, para o ruborizarnos *cuando nos véamos maniatados con os ásperos cordeles de la nacionalidad.*

Pero Señor Mitre Vd. crée que hemos oido cantar el gallo sin saber donde, porque hemos tomado a palabra *anular* en lugar de *nula*.

No mi amigo: no tenga Vd. la *molestia* de ponerse la corona del triunfo que todavia nadie le ha acordado.

¡No ha dicho Vd. que la política del aislamiento no es política, *que ella debe reclinarse sobre el sunuoso carro de la basura*, que ella importa el olvido le nuestras glorias, que ella es infame, que los que a sostienen deben ser ahorcados, ó azotados en plaza pública (como los negros del Brasil), que ella es en fin el sinónimo de *nada?*

Ahora bien; no ha dicho Vd. que quiere cambiar la palabra AISLAMIENTO con otra que le acomode mejor á Vd., es decir, la de *nulificacion?*

De qué se sorprende pues que nosotros la interpretemos del modo que lo hemos hecho, no porque seamos tan rudos como el gallego que trabajó cuatro dias y cuatro noches, para adivinar cuantos eran diez, y nueve, y al fin dijo que eran veinte, sino porque vemos que el cambio de una palabra como la que Vd. ha traspuesto, puede tomarse de mil modos diversos.

Convenimos que la *nulificacion* sea el egército que marcha à derrumbar la fortaleza que se llama Acuerdo de San Nicolas, pero desde que Vd., mi querido Bartolo, la pone en lugar de aislamiento, claro està que ella tiene que resignarse à sufrir las acriminaciones todas que Vd. ha lanzado sobre la primera. Esto al menos nos parece á nosotros, *apesar de las luminosas razones que dice Vd. que se han aducido* ya, y à la verdad, á no ser las *razones lanzadas por el cañon de la ilusion que descansa en el fuerte de las palabras sin sentido*, que dignamente manda el *Caballero de la Orden de la Rosa*, no sabemos cuales sean esas luces vivificadoras que han espantado al mundo y sus habitantes.

Esto en cuanto al *nulo* sentido de sus palabras de Vd. sobre las *nulificadoras* esplicaciones dadas en contra de la *nulífica* politica de la *nulificacion.*

Despues del ligero pincelazo que acabamos de dar sobre el pàlido cuadro tazado por el sostenedor de la *nulificacion*, pasemos à la segunda palabra que encabeza su artículo; pero antes de esto permítanos hacerle un pequeño reproche. El otro dia cuando la *Tribuna* se valió de una de las infinitas contradicciones en que Vd. cae à cada momento, tomàndola como arma para batir sus ideas de Vd., se quejó de esa especie de *estrictez* que usaba su Redactor, porque él ha sorprendido à Vd., ahora que nosotros demos varios sentidos à la palabra *nulificacion ?*—así es todo........

Vamos al asunto.

Dice Vd. con esa dulzura que le caracteriza, que desearía saber quien es el *desvergonzado* que ha sostenido que debiamos transar.

Nada nos sorprende la traspapelacion de una idea mas del laberinto que reside hoy en la mente de nuestro contendor, pero si mal no recordamos, si el viento, los fantasmas y los gallos, no han entremesido nuestros sentidos, creemos que una de las primeras banderas con que se lanzó el amigo Mitre al terreno de la discusion, fué con la de la TRANSACION.

Y à la verdad no sabemos con quien se podria efectuar la transacion.

Urquiza està frente á frente de nosotros. Urquiza representa legal ó ilegalmente, la autoridad de la República.

Urquiza es el encargado de sus relaciones exteriores.

Urquiza es el único à quien hoy obedecen en todo el territorio de la Confederacion

Luego pues cualquier clase de arreglo ó *transacion* tendria que hacerse con Urquiza

Y crée el Redactor del "Nacional" que esa transacion por *lícita* que aparentemante fuese, no sería una infamia para el Pueblo de Buenos Aires!

Podría ella efectuarse sin mengua de nuestro honor y dignidad?

Hoy nos dirà el Redactor del "Nacional" que él no queria inmediatamente esa transacion; pero de qué servia entonces iniciar la idea de una obra que solo al tiempo està encargada?

Eso sí, creemos, que equivale à dar *golpes al aire*, ó à lo menos, à figurarse la célebre aventura de D. Quijote con los molinos de viento.

Vea pues el Redactor del diario de la tarde, que apesar de su chistoso artículo, en nada nos ha convencido ni nos convencerá, pues ante la realidad de los hechos *caen los oropeles todos que adornan esa estátua de la nacionalidad presente.*

Por otra parte felicitamos à los sostenedores del teatro de la Nacionalidad, pues mientras tengan à su frente un campeon, como el Redactor del "Nacional" no ha de invadir la monotonía, porque en menos de un mes tendràn las representaciones siguientes:

Primero—Nacionalidad absoluta.

Segundo—Transacion—Desconocimiento del aislamiento,

Tercero—Reconocimiento del aislamiento.

Cuarto—Cambio de bandera, la nulificacion en lugar del aislamiento.

Tales son las piezas que ha puesto en escena el digno Redactor del *Nacional*, desde que se hizo cargo de su Redaccion. La nacionalidad, pues, aunque ya murió, tiene un sostenedor que ha de probar que el cielo no es cielo, que la política que seguimos es *nacional*, y así adelante.

Por eso, pues, no nos afligimos y estamos resueltos á seguir aunque nos azoten las espresiones sublimes del adversario del aislamiento.

A.

Señor Redactor de la *Tribuna*.

El relato del Sr. Gomez en su número de ayer sobre la revelacion que he hecho de su conducta como médico, en un caso dado, es enteramente inexacto. El suceso con sus menores detalles fué como sigue—

Venia yo caminando cuando ví caer al carrero de la cuestion, hoy finado, á consecuencia de haberle pasado por la cabeza una de las ruedas. Inmediatamente corrí hàcia él, y despues de alzarle para colocarlo sobre la vereda recostado á la pared, corrí á buscar al médico Garcia á quien no encontré. Dirigime à casa del Sr. Gomez, donde encontré ya una parda que solicitaba de dicho Sr. lo mismo que yo iba pretendiendo, y á quien este le preguntaba el número de la casa en que estaba el herido. Llegando en este momento preciso, en vez de la parda, le contesté yo que estaba allí no mas, à cuadra y media. Quizà en mis palabras habia la agitacion que producen siempre hechos de esta clase, pero de ello me honro. El Sr. Gomez sin embargo me contestó fria y desdeñosamente, que "si estaba en la calle, *él no iba.*"

Confieso, Sr. Redactor, que estas palabras impropias sublevaron mi sangre, y que arrebatado de enojo le dije que faltaba à los deberes de la humanidad, y à los mas sagrados de médico; pero agrego que me honro tambien de toda la indignacion que ellas produjeron en mí.

Esta es la historia real y completa de lo que pasó.

Ahora bien, Sr., compàrese la conducta del *estrangero* con la del médico, y dígase por todos los que tienen un corazon bien puesto de que lado está la nobleza, si de aquel que sin mas móvil que su sensibilidad, busca, en cuanto està en sus manos, socorro para el afligido; ó del que pudiendo quizá salvar una vida, si hubiese ocurrido à tiempo, pide para ello que den al herido en una casa, y muelle. mente recostado en una cama.

En cuanto á las demas disculpas ellas caen al suelo de su propio peso. El enfermo Hernandez no era urgente, puesto que habia podido venir del puente de Barracas. La muger caida muerta en el zaguan de la casa calle de las Piedras No. 30, fué noticia que el Sr. Gomez recibió despues, puesto que no me la opuso. Sobre todo, Sr., el Dr. Gomez no me objetó ninguno de estos inconvenientes, sino el singular de que el herido estaba en la calle!

Satisfecho en fin de mi conducta, y con la conciencia contenta como creo que no debe tenerla el Sr. médico, ningun recelo me causa la amenaza con que concluye su remitido: antes al contrario la espero con gusto; y para facilitarle el camino, en caso de que no pase de una pura baladronada, firmo esta contestacion como desea.

Soy de V., Sr. Redactor, con toda toda mi consideracion.

Adolfo von Borries.

Sr. Redactor de la "Tribuna."

He visto hoy el *Nacional* No. 438 y leido el comunicado de D. Miguel J. Azcuénaga, y como en toda esa narracion no se ve una sola palabra de verdad, lo que tampoco me es estraño, pues no puede ser de otra manera afin de ver si consigue por ese medio evitar el ridículo en que está hoy, y la mala figura de sus antepasados, solo diré por toda contestacion que, teniendo cosas útiles de que ocuparme y no de polémicas ante el público que ya està bien impuesto de este asunto de *usurpacion*, y cuando es ante los Tribunales competentes donde se ventilarân nuestras cuestiones, como ya lo he dicho anteriormente, espero de la bondad de D. Miguel J. Azcuénaga quiera personarse á la Escribania del Sr. Vila, para que se le notifique lo providenciado en 7 del corriente, por el Sr. Juez de 1. ª Instancia Dr. Cazon, pues no habiéndosele encontrado por varias veces en su casa, hoy he pedido al Sr. Vila le dejo un cedulon, pues activando este negocio como creo que lo desea, lograré demostrar cuanto antes la nulidad y ningun valor del *célebre documento* que presenta de propiedad, *nulo* por no estar firmado por todos los coherederos ó herederos: *nulo*, por que siendo un papel simple dirigido extrajudicialmente y de un modo confidencial en 1778, se elevó à Escritura pública sin conocimiento de las partes en 1804 por solo el pedimento del Coronel D. Miguel Azcuénaga; y *nulo* en fin, por que le faltan otras formalidades.

Saluda á V. Sr. Redactor, S. S.

Vicente Corvalan.

Noviembre 14 de 1853.

UN RECUERDO

A la memoria del malogrado Sr. D. SATURNINO UNZUE.

¡Ya es cadàver....!! El que ayer, lleno de robustez y de vida era el nucleo de mil esperanzas para su familia, de cariño y ternura para sus amigos; aquel cuya impasible dulzura y caràcter bondadoso y franco no se desmentian para nadie, frio é inanimado hoy al soplo de una muerte violenta y prematura, ha descendido al inmenso panteon de la humanidad, como una de tantas hojas arrebatadas al àrbol de la vida, y con que el destino alfombra la senda de las generaciones que vienen.

Pero si es este el inmutable camino de los hombres; si esa es la ley fatal que nos rige, dejad que al menos la amistad cumpla la suya y se detenga al borde del sepulcro que ha devorado tantas esperanzas, que ha convertido en recuerdos despedazadores tantas realidades floridas; y antes que el sol de los dias que se suceden seque la removida tierra de su fosa y borre las huellas del sepulcro, haciendo nacer en ellas la yerba de los cementerios; dejadla que derrame sobre él el riego estéril pero consolador de su llanto....!

Dejadla que en el *adios* tiernísimo y dolorido que envia al anciano respetable, al padre cariñoso y bueno, al amigo leal y bondadoso que ha perdido, ofrezca á su afligida familia las simpatias de su dolor por el dolor que à ella le desgarra el corazon y le tortura el alma.... Que implore al Dios de los cristianos derrame sobre una afliccion tan profunda, el bàlsamo dulcificante de la mas sublime de las creencias, de la religion de nuestros padres, de esa religion noble y admirable que tiene consuelos para todos los dolores, y piedad y refugio para todos los infortunios.

Y dejadla tambien que diga al mundo, que ese buen amigo à quien llora, quiso al morir legarnos una bella prueba de piedad con que aquella nos conforta, cuando herido al impulso del bárbaro que acabó con su existencia, sus últimas palabras fueron de consuelo para sus hijos y de perdon para el homicida, durante los breves instantes en que la llama de su espíritu, fluctuaba moribunda entre la tierra y el cielo à que habrà volado.

Pero no....; nada es necesario decir cuando el testimonio público de centenares de amigos acompañaba á su última morada á aquel que ya no veremos mas entre nosotros; cuando un séquito numeroso y contristado llebaba á depositar con su cadáver el tributo de un dolor grande y profundo, por lo mismo que era mudo y sin bullicio.

Asi es mejor....! Dejemos á los muertos en sus féretros, que acaso vale mas dormir en la paz de los sepulcros, que agitarse y retorcerse sobre este potro de tormento que se llama mundo; y conservemos en nuestro pecho el recuerdo indeleble del buen ciudadano, y el tesoro de ternura para su afligida viuda y desconsolados hijos, como lo conservará hasta la tumba el mas afectuoso de sus amigos—

M. G. F.

Noviembre 16 de 1853.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.

CAMBIOS.—Londres 68 sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.☐ Onzas 298. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 17.

A Saturnino Soriano—5 pipas caña.

A A. Fernandez Ramos—50 rollos tabaco.

B Chavarria y ca.—32 sobornales yerba.

A Carranza hermanos—10 fardo lienzo azargado, 5 idem listado ordinario.

A Hughes Stocks—2 cajones zarazas, 1 idem muselina.

A Fernando Gonzalez—10 rollos tabaco.

A N. Martinez é hijos—189 barricas azúcar.

A Francisco Diaz—8 cuarterolas vino seco.

A Narciso Martinez—40 zurrones yerba.

A Lezica—20 bolsas café.

REEMBARCOS.

Al Rosarió—44 bultos efectos de tienda.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 17.

Havre el 10 de Agosto y Montevideo el 15 del corriente, barca francesa "Uruguay," de 283 toneladas, capitan J. Doynel, à E. Ochoa y ca., cargamento general.

Paranaguà el 2 y Montevideo el 15, del corriente, barca brasilera "Rufina," 305 toneladas, capitan A. Pereira, á la órden, con 616 tercios y 1387 medios idem yerba.

Rio Janeiro el 1. ° del corriente, bergantin bras silero "Continente"," de 259 toneladas, capitan J. Frias à J. M. Mendoza cargamento general.

Hamburgo el 5 de Agosto y Montevideo el 15 del corriente, bergantin belga "Emma," de 141 toneladas, capitan J. P. Diwort à Otte Rosenthal y ca. cargamento general.

Bergantin hamburgues.

Bergantin goleta idem.

Manifiestos.

De la polacra sarda "Michel Angelo," á B. Delfino 300 cajas licores, 200 idem aceite, 200 canastos anicete, 130 balas papel estraza, 244 docenas escobas, 200 fanegas trigo, 90 cascos aceite, 3 cajas mercancias, 600 barricas harina, 80 bolsas arroz, 69 tinajas, 20,000 baldosas.

Del bergantin sardo "Italia," à Viale y ca. 300 pipas vino, 311 balas papel estraza, 80 cascos aceite, 10,000 baldosas, 200 cajas ajenjo, 15 cajas cera blanca, 277 idem acero, 100 idem mercancias, 500 cajas aceite, 100 idem licores, 300 idem vino frontignian, 100 idem vermouth, 200 idem coñac, 800 idem fideos, 42 idem mármoles.

Del bergantin sardo "Catalina," á Sivori Schaffino 29,000 ladrillos, 98 cajones vino frontignian, 18 bolsas semilla de lino, 100 cajones aceite de niza, 46 pipas vino, 3,000 baldosas mármol, 6 medias pipas aceite de linasa, 37 fardos cordeles, 75 balas papel florete, 118 idem idem de estraza, 18 barriles aceite de oliva, 28 tinajas cemula, 2 cajas sombreros de paja, 431 cajones fideos, 92 bolsas arroz, 2 cajones zapatos, 2 barricas almendras, 1 idem sen en hoja, 22 bolsas porotos, 8 bolsas alberjas, 1 caja flores artificiales, 4 idem de fierro, 1 idem goma, 1 idem aceite de olor, 4 idem guantes, 2 barricas almendras; à la órden 1 caja goma elástica, 1 idem artículos diversos, 1 idem alhajas falsas, 1 bolsa flor de manzanilla, 2 cajas herramientas de campo, 12 canastos vacios.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 17.

Paranà el 19, bombarda "Sirena," 53 toneladas, patron J. B. Palma, con 498 fanegas cal, 14 docenas escobas al patron.

Carmelo el 13, balandra "Carmelita," de 12 toneladas, patron J. Mois, con 18 carradas leña al patron.

Salado ayer, pailebot "Mariquita," 40 toneladas patron A. Delfino, con 400 quintales carne seca à Casares.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

Dia 17.

Brasil, bergantin español "San Miguel," por E. Ochoa y ca.

New York, barca americana "Marian," por Z. Frazier y ca.

Liverpool, fragata danesa "Hydra," por Treussein y ca.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 17.

Brasil, berg. brasilero "Príncipe Americano," por F. Bujareo, con 3520 quintales carne tasajo, 70 cueros para forro.

LLEVAN BALIJA.

Bahia, bergantin brasilero "Príncipe Americano" el Sàbado 19 del corriente à las 9 de la mañana.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Viernes 18.

SRES. JUECES—

Alsina, Villegas, Torres, Carreras. D. Pedro Lacoste con D. Eduardo Lumb por injurias. Apelacion.

Los mismos. Da. Carlota Alagon con su esposo el Dr. D. Mariano Martinez sobre interdiccion de enagenar. Apelacion.

Sábado 19.

No existiendo en Relatoria causa alguna pendiente, se anunciará si se le pasa alguna que pueda verse en este dia.

Juez Semanero Señor Torres.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1853.

Escribano de Semana—*Tomas Castro.*

EDICTOS.

Juzgado de Paz y Comisaria de—

Chascomus, Noviembre 15 1853.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Ortiz de Rosas, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado, por sí ó apoderado instruido, á responder á varias demandas que por cobro de pesos contra él se han presentado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Benito Llanos.

(Juez de Paz sustituto.)

AVISOS NUEVOS.

LEY DE ADUANA.

Desde hoy se venderá en oja suelta á 2 ps. ejemplar; ocurran á esta Imprenta.

Teatro de la Victoria.

Compañía Lírica Italiana.

17.ª Funcion de la Primera Temporada.

El Viernes 17 de Noviembre.

La Opera en 4 actos del Maestro Rossini—

Barbero de Sevilla.

A las 8.

Al Comercio—Los abajo firmados han formado en ésta fecha una sociedad bajo la firma Francisco Gautier y Carlos Audrin. Se ocuparán de enfardelage y comisiones en su barraca de Santa Lucía Francisco Gautier.
n18-4p Carlos Audrin.

Mucamo—Se necesita uno que hable en ingles; en la calle de Mayo N. 34 n18-3p

---

Del otro lado del Riachuelo trente al muelle, existe una cómoda casilla de madera, pintada de rosado, tiene 4 piezas, 24 varas de largo, y 5 de ancho, es muy aparente para negocio, la cual se vende muy barata, y un galpon en el mismo terreno, de 12 varas de largo y del mismo ancho, el que en ella se interese, ocurra al lado de la casa amarilla, camino de la boca, encontrará con quien tratar. n18-6p

---

En San Nicolas de los Arroyos—Se vende una finca con 12 piezas de azotea, formando esquina, situada en una de las principales calles del Pueblo, en terreno de 37 varas de frente y 75 de fondo, á tres cuadras de la plaza, á mas dos asientos de atahona con sus mulas y demas útiles correspondientes, colocados en el mismo edificio; para tratar ocúrrase á la calle Federacion No. 285 desde las once á las 2 de la tarde. n18-5p

---

Diligencias á la Guardia de Lujan. En los dias 10, 20 y 30 de cada mes—Saldrá de la Guardia de Lujan una diligencia con destino á esta capital, debiendo regresar á aquel destino al dia siguiente de su llegada, es decir, los dias 1. °, 11 y 21 de cada mes. Los Sres. que gusten tomar asiento, pueden ocurrir, en la Guardia de Lujan, á casa de D. Pastor Gorostiaga, y en esta ciudad á la fábrica de coches calle de la Piedad No. 161 de San Miguel 1 y media cuadra para el rio. n18-15p

---

La casa de Comercio de los Sres. Parlane, Graham y Ca., se ha abierto en la calle Defensa No. 14. n18-3p

---

"British Packet"—Se desea comprar la coleccion de ese diario desde 1840 hasta la fecha, la persona que la tenga y quiera venderla; ocúrrase calle de Mayo No. 68. n18-4p

---

DEPOSITO de ropa de Jorge Temperley, calle la Merced núm. 62—Un surtido completo de paletós de paño castor colchados en seda, id. forrados en tartan, levitas y fraques de paño fino y á la última moda, capas y talmas de paño fino forradas en seda, burnuses de paño forrados en tartan, chaquetones de paño castor con su pantalon y chaleco correspondiente propio para andar á caballo, fraques redondos de casimir con chaleco y pantalon, vestuarios completos de mucho gusto, pantalones y chalecos de todas clases, batas de cachemira y tartan mucho gusto para hombre, camisas blancas de hilo, idem con pechera de hilo, idem de color de mucha novedad, calzoncillos de hilo, id. de algodon, idem de punto de lana y de franela, medias, un lindo surtido de corbatas y corbatines, guantes de cabretilla (Preville) de seda, de hilo y de lana, sombreros negros de felpa, de lo mejor y á la última moda, gorras de paño y de ule, paraguas y bastones de mucho gusto, paños superfinos, casimires para pantalon y géneros para chaleco de mucho gusto.

Para niños. Hay un surtido completo de trages de todas medidas, burnuses forrades en tartan, sombreros negros y gorras de paño de diferentes clases y hechuras.

Artículos de goma. Zapatos para hombres, señoras y niños, botas para hombre, paletós, capas, polainas y gorras.

Un surtido de calzado frances que se compone de botas, botines y zapatillas de charol para baile, y otros muchos artículos que se venderán á precios muy moderados. n18

Pérdida de una bolsita de instrumentos de afinar pianos—Hoy 16 de Noviembre se le ha perdido á su dueño una bolsita de útiles para pianos la cual estaba envuelta en un pañuelo de seda punzó: La persona que tuviese la bondad de entregarla; se la dará una generosa gratificacion, calle de Santa Ros. No. 47 (merceria) n18-8p

---

Café, fonda y billar—En la calle larga de Barracas à una cuadra y media del otro lado del puente, se vende una linda casa de madera, con el terreno, 2 billares, y todo el material para fonda y cafe, el terreno tiene 78 varas de fondo y 17 y media de frente. La casa es de altos y de una construccion rara por su solidez y elegancia, tiene arriba 3 cuartos grandes, y en el piso bajo una sala de 10 varas sobre 5, con 2 billares, otra sala de 10 varas y una cocina de 5, con todos sus útiles correspondientes á fonda y billar.

Ocurrir al mismo dueño D. S. Latulére que vende por redondear su negocio é ir á Francia. n17-5p

---

Aviso de la Colecturía General.

Por resolucion superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de 4 pesos por cabeza del ganado que se introduzca para beneficiar en los Saladeros y vapores de la ciudad.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del 28 del presente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán à la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3. 6, 9 y 12 meses, contados desde 1. ° de Enero, á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mamcomunn é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853. n18-10p

---

Comisaria General de Guerra y Marina.

Por disposicion superior se recibirán propuestas para la construccion de los artículos que á continuacion se espresan:

2,800 camisas lienzo.

4,000 calzoncillos idem.

Estos artículos serán segun calidad y modelo que presentará esta Comisaria, los señores que gusten hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á la oficina del que subscribe el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde, las que serán abiertas en presencia de los interesados, y elevarlas á la superioridad la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1853.
n18-3p Santiago R. Albarracin.

Se alquila el almacen calle la Piedad No. 21, para tratar ocúrrase al lado No. 23, es aparente para establecer negocio ó depósito de mercancias. n18-3p

---

Facultad de Mecicina.

A consecuencia del decr to del superior Gobierno, que ordena preste exámen de partos ante la Facultad, Da. Luisa Couppié, se le ha señaledo el Lunes 21 á las 12 del dia. Lo que se avisa al público con arreglo al Reglamento. Leopoldo Montesdeoca.
n18 3p Secretario Interino.

Cura de tartamudos.

En la calle de la Piedad núm. 17.

Desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

E. M. Zuanny, llegado recientemente del Brasil (donde ha hecho curas milagrosas), cura radicalmente el defecto de la tartamudez; da choques eléctricos á las personas nerviosas y á todas las que sufran de paralisis ó ataques nerviosos; los médicos que tengan enfermos de los nervios y quieran asistir al recibimiento de los choques eléctricos, pueden hacerlo con toda confianza.

A la clase menesterosa se curará gratis. u18-30p

Se vende una Quinta de 4 cuadras, con casa de material y poblada con alfalfa, situada de los corrales del alto para San José, una cuadra mas adelante de la quinta del Consul Orlandes y media de la de D. Pedro Lezica y á los fondos de la quinta de D. Daniel Gowland; el que guste tratar puede ocurrir á la calle de Suipacha antes de llegar al No. 229. n18-6p

---

Pérdida.—Se ha perdido el miércoles 16 del corriente de la puerta del camoati, un caballo picazo, herrado de las 4 patas, gordo, con silla colchada de bastante uso, freno de una rienda y en la cabezada tiene escrito el nombre de su dueño; la persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo en la calle del Parque No, 107 recibirá una buena gratificacion. n18-3p

---

Casa en venta—En el camino de Palermo, del puente de Maldonado una cuadra hácia la ciudad, se compone de 12 piezas de material, en terreno de ½ cuarto de tierra, con algunos árboles, tambien tiene una pieza que ha sido esquina, con todos los útiles precisos; para tratar, en la misma casa vive su dueño. Se tomaria algun dinero hipotecando dicha casa. Si alguno la quisiera alquilar se dará por un precio moderado. n17-5p

---

Batallon San Martin—En la Mayoria del expresado existen 7 sombreros, un kepí, una pulsera de oro, un ábanico de nacar y un padron de otro. Lo que se avisa para que sus dueños ocurran á recibirlo dando las señas. n18 3

Se ha perdido por la calle el 15 del corriente la cantidad de 1,300$ moneda corriente en tres billetes, el dinero estaba envuelto en un recibo en blancs por dicha cantidad, fué perdido por un dependiente, que agradecerá si la persona que lo hubiese encontrado, lo quiera devolver y á mas dará una gratificacioe de 500$ calle de San Francisco No. 91.

AVE-MARIA.

La Milicia de Jesu-Cristo y Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo, cumpliendo con su Santo Instituto, celebra los sufragios generales por sus hermanos finados, el próximo Domingo 20 del presente mes, á las diez de la mañana. En este dia tienen nuestros hermanos terceros absolucion general ó indulgencia plenaria que pueden aplicar en alivio á las benditas Animas del Purgatorio. La comunion de regla es á las ocho de la misma mañana, que se aplicará igualmente por nuestros hermanos difuntos. Se da este aviso á nuestros hermanos y demas fieles, principalmente á los que están distantes de la Iglesia, seplicándoles asistan á rogar por las Almas del Purgatorio para que por los méritos de nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz.

Se invita á los Sres. Sacerdotes para celebrar y aplicar misa solamente, sin otra pension de asistencia—limosna 20$.

Estando en arreglo de cuentas la casa de los Sres. Sienra y Vidal de Montevideo y deseando terminar totalmente con las cuentas atrasadas de los años 40, 41, 42 y 43 que hasta la fecha han sido abonadas, el que firma apoderado general de dichos Sres. en esta, llama por este aviso y en el término de 15 dias á todas las personas deudoras á cubrir sus créditos que contrajeron en dicha casa (en Montevideo) en su emigracion y en los años citados. Por consiguiente los residentes hoy en esta, se servirán asistir para su abono, á la calle Santa Clara No. 172 donde encontrará cada uno su cuenta corriente; desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.
n18 11p Francisco Goyena.

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la tienda y billar, calle de la Piedad No. 452.

El Viernes 18 del corriente á las once en punto de la mañana, para redondear el negocio se han de rematar indispensablemente á quien mas diere todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de:

Una mesa de billar con tacos, bolas y demas útiles correspondientes, 1 piso de tabla, mesas, bancos, 3 mesas grandes. 1 cocina económica con todos sus útiles, vinos embotellados, encurtidos, licores, azucar, cristales, loza, cubiertos, ajenjo, conserva cigarros, el armazon, mostrador, vidrieras, quinques, y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú número 55.

El Sábado 19 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular, los siguientes efectos:

25 cajones ajenjo superior, 4 barricas sal, 10 cuarterolas ginebra, 20 barricas almidon, 20 cuarterolas ágrio, 15 tarros tabaco negro, 35 rollos id del Brasil, 10 cuarterolas vino de Málaga seco, 20 cajitas de té, 25 tambores bacalao, 5 cajones hilo de zapatero, 50 cajas cigarros habanos, 50 tercios yerba misionera, 10 tarros dulce, 10 resmas papel de cartas, 100 id id florete y otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En casa del Sr. D. Prudencio Ortiz de Rosas, calle San Martín número 104.

El Martes 22 y Miércoles 23 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, todo el rico menage de dicha casa, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por E. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara número 79.

El Viernes 18 del corriente á las once en punto de la mañana, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematarán á la mas alta postura, un surtido de efectos ingleses, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes de varias clases, lienzo asargado superior calidad, id id tablon, id tabla, muselinas bordadas, id lisas, lustrinas, toallas de hilo, gambronas, pañuelos de seda de rebozo, id de manos de varias clases, id de algodon, géneros de seda para vestidos, paños, casimires, damascos mezcla, telas de poncho de varias clases, fleco para id, hilo de ovillo, crehuelas, brines de hilo blancos y de colores, id de algodon, cotones, medias de varias clases pieles, pellones ingleses, alfombras de estufa, corbatas de seda, género para vestidos de niñas, zarazas de colcha, percales para camisa, y otros efectos que se manifestarán al tiempo del remate.

Por cuenta de aseguradores.—6 cajones con 120 fusiles fulminantes de superior calidad.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Viernes 18 del corriente á las once enpunto, se rematarán al mas alto precio, los siguientes artículos:

Arroz Carolina y del Brasil, yerba paranaguá, vino blanco seco, bacalao, garbanzos, té negro y perla, papel de varias clases, cajones de cristales surtidos, alpiste, cominos, clavos de comer, sombreros de paja, pasas de uva, aceite de comer, ágrio en cuarterolas, algodon en rama, tabaco negro, rapé de la Princesa, ají, refresco de zarzaparrilla, azul, cocos y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Sabado 19 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los muebles siguientes, pertenecientes la mayor parte á una familia que se ausenta del pais.

2 pianos, un sofá de caoba, 1 id de damasco de lana, 1 docena sillas de caoba, 6 id asiento de crin, un rico lavatorio, una cómoda de caoba, un costurero de id, 12 sillas americanas de esterilla, 1 marquesa de barandilla, una comodita de caoba, 12 sillas americanas de otra clase, 2 pares mesas de arrimo, banquitos para los piés, lamparas, candeleros de 2 y 3 luces, ricos cuadros al oleo, un sillon de caoba con bidet, 1 silla de amaca, rinconeras, dameros de la India, una mesa redonda de cedro, una id de comedor color caoba para 8 personas, una cuja camera, un lavatorio cedro, un escritorio de caoba portátil, relojes americanos de máquina de bronce, bandejas, juegos de café de porcelana dobles y sencillos, floreros, un rico relox de sobre-mesa, adornos de sala y escritorios y una infinidad de artículos que estarán a la vista.

Por Vivar y Billinghurst.

En la casa de comercio de los Sres. P. E. Hartenfels hijos, calle Federacion número 26.

El Lunes 21 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, los siguientes artículos:

Una partida de muebles introducidos por los ultimos buques de Hamburgo, como pianos, roperos de caoba, camas, sofaes forrados en crin, sillas con esterilla, costureros, bancos para pianos, espejos con marcos dorados, cuadros al oleo, y una gran cantidad de efectos para adornos de salas, como figuras, macetas de cristal, coches para niños, vino del Rhin, fruteras, papel pintado, carteras, porta-monedas y otra infinidad de artículos que estarán a la vista.

Por Guillermo Quirno y Ca.

Calle la Defensa número 26.

Hoy Viernes 18 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes artículos:

Muselinas para vestidos, brines para pantalones, pañuelos de manos, tules blancos floreados, casimires &.

Fracs, levitas, paletots, sombreros de castor, ponchos de paño finos forro de tartan, id forro de bayeta, id de dos paños, chaquetones de paño fino forro de tartan, id forro de bayeta chaquetas de paño finas, id regulares, chalecos de paño fino, id de cotonia, camisas y calzoncillos de lienzo tabla y asargado, lienzo tabla fino, tiradores, pañuelos de rebozo de lana y otros artículos.

Cuenta de la Tesorería General del Martes 15 de Noviembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 14	819,485 6½	27,522 1½	3,663,281	1,986	5,524,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	116,691 5	" " "	93,102 5				
Letras cobradas	161,588 4						
Recibido del Comisario General, por valor de cuatro buques de guerra vendidos, y devolucion del haber de un marinero	34,723						
Producto de guias de los Juzgados de Paz de Arrecifes y Ranchos	375						
	1,132,863 7½	27,522 1½	3,756,383 5	1,986	5,524,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" " "	161,588 4				
Al Comisario General—							
Por reces consumidas en las Mulitas	25,070						
Rancho para la tropa del Fuerte Federacion, por Octubre	8,280						
Idem para la Division Arnold, por idem	8,100						
Idem para el 5.° de Guardias Nacionales en Rojas, por idem	8,595						
Idem para el Escuadron "Dragones de Buenos Aires" en Lujan, por idem	1,035						
Idem para el id. Voluntarios en campaña, por idem	1,305						
Haberes del Capitan D. Eufracio Ruiz y dos soldados	2,230						
A D. José Cuestas, por alquileres de casa en servicio militar	3,228 2½						
A D. Manuel Moreno, ex-Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. B., por gastos de su pasage	" " "	1,112 3½					
A D. Juan Ramon Ezeyza, por auxilios que suministró á la Division Acosta	6,567 7						
A D. José Antonio de Maria, por suscripcion al periódico el "Nacional" para la H. Sala de Representantes, é impresion de papeletas para la misma	1,600						
A D. Hilario Ascasubi, por suscripcion á los trovos de Paulino Lucero	400						
Al Cajero del Parque, para pagos de jornales, y fierro comprado	36,895						
A D. Antonio Castellanos, por alquileres de casa en servicio militar	600						
Al Presidente de la Comision del Hospital de Hombres, para pago de los gastos de Octubre	72,000						
Existencia	956,957 6	26,409 6	3,594,795 1	1,986	5,524,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,132,863 7½	27,522 1½	3,756,383 5	1,986	5,524,600	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Martes 15 de Noviembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer { De comisos y depósito	" " "	1,448 3½		
Existencia de ayer { Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2
Entrada	44,842 3	" "	93,102 5	
Salida	13,591			
Puerto	448 4			
Contribucion	3,708			
Idem de San Fernando	172			
Papel sellado	31,000			
Policia	20,851			
Correos	1,600			
Por derechos de entrada Marítima de la Aduana de San Fernando	228 6			
Grado	250			
	116,691 5	1,448 3½	93,102 6	30 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
A la Tesorería General	116,691 5	" "	93,102 5	
Existencia	" " "	1,448 3½	" " "	30 2
	116,691 5	1,448 3½	93,102 5	30 2

BLANCO.

V. B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

AVISOS.

11,000 PESOS.

Se dan á rédito sobre hipoteca libre de todo gravamen; calle de Tucuman No. 206.

A LOS HACENDADOS.

La Comision que estuvo encargada para la recaudacion del importe de los animales de marcas no conocidas que venian en las tropas de ganados alzados, sin permiso de sus dueños á ser introducidos por tablada, llama nuevamente á los interesados que aun no han ocurrido, á percibir el importe de los que les pertenezcan; y son los individuos siguientes:

	Novs.	Vacs.	Yegs.
A D. Alejo Machado	6	2	"
" " Cayetano Canales	7	1	"
" " Felipe Piñero	1	"	"
" " Felipe Girado	2	"	"
" " Inocencio Arroyo	12	7	"
" " Lorenzo Uriarte	1	"	"
" " Manuel Saavedra	7	"	"
" " Pedro Udaquiola	9	1	"
" " Ramon Lara	3	"	"
" " Mariano Castañeda	2	"	"
" " Miguel Iturralde	1	"	"
" " Juan Acencio Ullua	3	3	"
" " Jorge Sander	1	"	"
" " Venancio Casali	1	"	"
" " Cosme Puyol	"	1	"
" " Martiniano Miguens	1	1	"
" " Francisco A. Sotelo	1	"	"
" " Pablo Muñoz	1	"	"
" " Norberto Ramirez	1	"	"
" " Juan Fernandez	2	"	"
" " Ramon Leguisamon	3	2	"
" " Claudio Polier	1	"	"
" " Prudencio O. de Rosas	23	8	1
" " Juan Aguilera	5	1	"
" " Francisco Echagüe	1	"	"
" " Juan Nonel	1	"	1
" " Julian Godoy	1	"	"
" Da. Micaela Marin	2	"	"
" D. Andres Navas	1	"	"
" " Antonio Villafañe	2	"	"
" " Juan Arroyo	6	"	"
" " José Gutierrez	1	"	"
" " Juan T. Souza	1	"	"
" " Felipe Senillosa	4	"	"
" " Juan Llano	1	"	"
" " Bernabé Ibañez	1	1	"
" " Patricio Martinez	2	"	"
" " Mariano Baudrix	1	3	"
" " José Ledesma	1	"	"
" " Manuel Larruda	1	"	"
" " Daniel Arana	1	2	"
" " Domingo Gomez	1	"	"
" " Gregorio Alvarez	2	1	"
" " Felipe Miguens	2	"	"
" " Pedro Gonzalez	5	"	"
" " Patricio Canales	3	"	"
" " Pascual Galí	1	"	"
" " Servando Varela	1	"	"
" " Sacarias Canales	5	2	"
" " Fernando Barrientos	1	"	"
" " Benito Miguens	1	"	"
" " José Alvarez	"	1	"
" " José A. Castaño	"	3	"
" " Pedro Anchorena	3	"	"
" " Fernando Mena	"	1	"
" " Cruz Gomez	1	1	"
" " Manuel Ullua	1	"	"
" " Manuel Sanchez	1	"	"
" " Juan Pereira	1	"	"
" " Nicolas Anchorena	9	6	20
" " Juan Décima	1	"	"
" " Juan Vivot	1	"	"
" " Bartolo Quevedo	1	"	"
" " Pedro Rosas y Belgrano	2	"	1
" Da. Pilar Lopez de Gomez	1	"	"
" D. Pedro L. Ludueña	1	"	"
" " Bartolo Cabral	1	"	"
" " Dionicio Martinez	1	"	"
" " Leon Montesdeoca	"	"	6
" " José Herrera	"	"	7
" " José Gregorio Lesama	"	"	18
" " Ignacio Escalada	"	"	1
" " Victoriano Barbosa	"	"	1
" " Ignacio Villalba	"	"	1
" " Pio Rivarola	"	1	"
" " Amancio Casares	1	1	"
" " Fermin Vaca	"	1	"
" " Antonio Henrique	"	1	"
" " Antonio Diana	"	1	"
" " Ricardo Gomez	1	1	"
" " Salvador Franco	"	1	"
" " Elias Girado	1	"	"
" " Marcelino Menencio	"	1	"
" " Antonio Silva	1	2	"
" " Pedro Abalos	1	"	"
" " Narciso Roldan	"	1	"
" " José Montesdeoca	1	"	"
" " José Rebol	1	"	"
" " Manuel Molina	1	"	"
" " Manuel Dominguez	1	"	"
" " Francisco Taurel	"	"	5
" " Benigno Ballejos	"	"	2
" " Lucio Escribano	"	"	1
" " Emeterio Garay	"	"	1
" " Eusebio Diaz	"	"	2
" " Agustin Tejena	"	"	1
" " Francisco Cueli	"	"	2
" " José Quevedo	"	"	6
" Da. Ines Barrios	"	"	1
" D. Raimundo Monasterio	"	"	1
" " Asencio Orellano	"	"	1
" " Eusebio Zubianne	"	"	3
" " Agustin Uriarte	"	"	1
" " Dámaso Suarez	"	"	1
" " Pedro José Vela	"	"	1
Son—	178	59	86
De marcas no conocidas, cuyas planillas se pondrán de manifiesto á los interesados	165	77	164
Total—	343	136	250

Debe ocurrirse para su cobro á la calle Santa Clara núm. 135 los dias Lunes, Miércoles y Viernes, de las 11 de la mañana á las 3 de la tarde.

Antonio Terrero. Francisco Rojas.
nI7-8p *Anselmo Saenz-Valiente.*

Se vende una casa en la calle de Mayo No 183, con 9 piezas habitables, dos cocinas, dos dispensas, un algibe, con I4 varas de frente, y parte del fondo, hasta el paseo Julio, el que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. nI5 3p

Una casa muy acomodada—A inmediaciones del mercado nuevo, ó corrales de Miserere, se vende una chica, edificada en 2 cuartos de tierra, con algunos árboles frutales; la persona que se interese por ella puede dirigirse calle Federacion núm. 309 que hallará con quien tratar.

En la misma casa darán razon de unas ricas cabezadas de plata y copas que se venden. nI7-6p

Se vende en 1500$ un hermso caballo blanco, sumamente manso y de exelentes cualidades, calle Venezuela, frente al núm. 205. nI7-3p

Se ofrece un cochero extrangero para cualquier casa particular, el que dará informes de su conducta; quien lo necesite puede ocurrir á la calle de Suipacha No. I87. nI7-3p

Cura de mudos.—En la calle de la Picdad núm. 17 desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

E. M. Zuanny llegado recientemente del Brasil, (donde à hecho curas milagrosas) cura radicalmente el defecto de la mudes por medio de choques eléctricos, y magnetiza á las personas nerviosas y todas las que sufran de paralisis ó ataque nervioso, los médicos que tengan enfermos de los nérvios y quieran asistír al recibimiento de los choques eléctricos, pueden hacerlo con toda confianza.

A la clase menesterosa se curará gratis. nI7-30p

Se vende el negocio del almacen que está bajo los corredores que miran al Este No. II plaza de Lorea, de un corto capital y hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender; ocurran á la misma casa que encontrarán con quien tratar á cualquier hora del dia. nI7-3p

Tinajas de todos tamaños hasta de tres cuartas de pipa, mazetas para plantas lindas hechuras, y varios artículos de barro, canastones para ropa altos y cuadrados con tapa para candado, canastillos para el mercado, aguardiente de 35 grados, vino rico propio para mesa, agua de azhar, exeneia de limon papel grande de colores, velas de esperma blancas y celestes, esponjas grandes ordinarias, carritos de mimbre para niños. De la Iglesia de San Juan para el rio, Saubidet. nI7-3p.

La Comisaría General de Marina recibirá propuestas cerradas el Lunes 21 del corriente á las dos de la tarde, de los que se interesen en prover los artículos que á continuacion se espresan, para racionar la escuadra, y demas del departamento en el entrante mes, que serán abiertas á presencia del Sr. escribano é interesados, para ser elevadas al conocimiento del Exmo. Gobernador para la aprobacion de la que fuere mas conveniente.

100 quintales galleta.
1 pipa caña.
16 " vino.
20 arrobas fideos.
30 " arros.
30 " café en grano.
3 " café molido.
40 " azucar.
39 libras té.
15 arrobas aceite de oliva.
10 " aceite de quemar.
20 " velas.
25 " grasa.
20 " bacalao.
10 " queso.
30 " tabaco.
4 resmas papel.
10 arrobas jabon.
2 fanegas sal.

No se recibirá propuesta que no contenga todos los artículos á escepcion de la galleta, por la cual se podrá hacer oferta separada.

nI7-3p Santiago Albarracin.

La persona que por equivocacion haya tomado un sombrero con estas iniciales J. R. M. y dejado otro en la oficina de la "Tribuna," se dignará devolverlo, en obsequio de la conveniencia mútua. nI7 2p

Cocinero.—En la calle Federacion No. I23 se precisa uno que conozca su oficio, y que pueda dar buenus recomendaciones; se le pagará un buen sueldo. nI7-3p

AL POBRE DIABLO.

Sastreria y ropa hecha, de Matias Richard.
Calle de la Piedad No. 99.

Fráques y levitas de paño	200	300	350
Paltos de paño y casimir	110	140	170
Idem de orleans, casineta y lustrina	50	60	80
Idem de brin de hilo y algodon	50	60	40
Pantalones de casimir de color	70	80	90
Idem de brin de color	60	80	
Chalecos de razo negro y de color	50	70	
Idem de cotonia ante y blanca	55	60	
Idem de cotonia de color	30	40	
Sombreros de castor blancos	80		
Idem felpa negra	60	75	
Gorras de paño fino	25		
Camisas con pecheras hilo	35		
Idem de monopolan	25	30	
Idem de color	25	30	
Cuello de medio hilo, docena	30		
Corbatas de seda	10	15	20
Idem de hilo	5		
Guantes de cabretilla, (Jouvin)	20		
Idem de hilo	5		
Medias de hombre, blancas y de color, la docena	25	40	

Y otra infinidad de artículos correspondientes al vestuario de hombres y niños.

Tambien se corta y se hace toda clase de ropa al gusto del comprador y mas barato que en cualquiera otra parte de Buenos Aires. nI7-15p

Se vende la casa que hace esquina, calle de San José y Potosi, es recien edificada á la moderna; el que se interesé por ella ocurra á la calle del General Lopez No. 275, alli encontrarán con quien tratar. nI7-I0p

Para los oficiales de marina de la Escuadra de la Provincia, único ejemplar de la interesante obra; Lecciones de Navegacion por Macare y Dias, Libreria de Lesperon frente al Colejio. nI7-3p

Lámparas y quinqués—Se limpian y se componen de todas clases, calle de la Federacion núm. I2. nI7-3p

Se necesita un sirviente para el oficio de portero y segundo mucamo; calle del Perú No. II8. nI7-5p

Ventas de casas—Se vende una á la distancia de 8 cuadras de la plaza y calle de la Victoria, tiene muchas ventajas por los alquileres; hay otra chica calle del 25 de Mayo, ocúrrase á la calle de San Martin No. I52; de diez á tres de la tarde. nI7-3p

Se precisa un hombre viejo y de buena comportacion y que quiera servir en una casa de campo como á 7 leguas de la ciudad; ocurra al No. I52 calle San Martin, de diez á 3 de la tarde. nI7-3p.

Se vende en la calle Tucuman núm I97, una casita con 4 piezas, zaguan, cocina, pozo de agua, 2 higueras frutales, un pié de parra con su zarzo de fierro, tiene fondo completo, y se da en el ínfimo precio de 35,000$. El que se interese puede verse con el Dr. D. Manuel Salvadores que vive en la acera. nI7-4p

Se vende una casa calle Corrientes, de San Nicolas 7½ cuadras para el campo, con 3 piezas de material, en terreno de I0 varas de frente al norte, y 70 de fondo. nI7-6p

Se vende una casa de azotea de 3 piezas y zaguan, cocina, pozo de valde, en terreno de 70 varas de fondo y frente completo, hace esquina en la calle Cangallo, al lado del número 35I; sus dueños viven calle San José número 72, con quienes podrán tratar. nI7-I0p

El que subscribe maestro mayor de albañileria recibirá órdenes en su casa calle Tucuman No. I33. Santiago Ferrando. nI7-3p

Cochero—Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones de su conducta é inteligencia: ocúrrase á la calle Santa Clara No. 135, de San Juan media cuadra para el rio. n17-3p

Se necesita una cocinera que sepa hablar frances, en la calle de Representantes No. 223. nI7-2p

Se vende una casa esquina y cinco cuartos á la calle, situada calle del Temple No. I51 y Esmeralda hasta el No. 23I; en la calle de la Victoria No. 98 encontrarán con quien tratar. n17-6p

Se ofrece una generosa gratificacion á la persona que entregue, ó de noticia de una yunta de caballos ballos de carruages crinudos de la marca de D. Santiago Saavedra del partido de Arrecifes que se han disparado del partido de Moron.

Quien los entregue ó de noticia cierta de ellos en la cocheria y caballeriza del Sr. Saavedra de San Miguel ½ cuadra para el campo, á mas de gratificarlo generosamente se le quedará agradecido. nI7-4p

Queso de flandes de superior calidad, se vende una partida de 40 docenas; en la casa calle de Mejico No. 8 encontrarán con quien tratar. n17-3p

Se desea alquilar una casa moderna y en buen estado, bien sean unos altos ó una casa como de ocho piezas, una situacion en el centro será preferida; ocúrrase en los bajos de la casa No. 92 calle de la Federacion. nI7-5p

Se necesita un jóven como de 15 á I6 años, para dependiente de un almacen por mayor, se dará la preferencia á uno que sepa hablar el ingles, y es preciso que tenga quien responda por su conducta.

Tambien se necesita un muchacho de I4 á I5 años para sirviente de una casa inglesa, que sea vasco ó ingles, y que tenga quien responda por su conducta. Ocúrrase calle San Francisco núm 209. nI7-3p

CIEN MIL PESOS

Es el premio mayor de la loteria

Pública de Buenos Aires, que se jugará
Precisamente en el Salon del Coliseo,
El Domingo 4 de Diciembre á las once de la mañana.

Con el permiso é intervencion de la autoridad, y con arreglo al contrato, la Empresa de la Loteria Pública jugará la cuarta série de doscientos dos premios iguales á los de la extraccion del mes anterior, y esta se hará precisamente en el dia que indica el encabezamiento del presente programa.

Al efecto se emitirán cien mil billetes numerados desde el 2,000 hasta el 101,999, y litografiados en papel blanco y en distinta forma de los de la Loteria jugada en esta fecha; los cuales se venderán á CINCO PESOS cada uno, é irán sellados en el dorso con el sello de la Empresa. Estos billetes empezarán á venderse desde el dia de mañana á las I2.

El numero y valor de los premios será el siguiente:

1	Premio	de	100,000 $
1	"	"	50,000 "
2	"	"	25,000 "
4	"	"	10,000 "
4	"	"	5,000 "
10	"	"	2,000 "
10	"	"	1,000 "
170	"	"	500 "
Prémios–202.			Pesos–375,000.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en la Plaza, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y alrededor de la misma mesa habrá tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán, por los Sres. Comisario de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán á los lados de la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la Administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicaran extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al PORTADOR los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del salon del Coliseo.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la extraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 11 de I853.
n16-15p *LA EMPRESA.*

Historia general de España, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Por D. Modesto Lafuente (Fary Gerundio) Se ha repartido el tomo 5.° y está en prensa el 6.° Los Sres. suscriptores que toman por tomos pueden pasar á recogerlos. Está abierta la suscripcion á esta importante obra á 40$ tomo en rústica y 48 en media pasta. Libreria Hispano-Americana, Santa Clara No. 105. n16 30p

Puros habanos—Se venden por millares y por cajas sueltas; Regalia marca Hernani á I,300 $ millar, idem idem Colmena á I,000 $ idem, idem idem Voladora á 900 $ idem, Comunes idem Currito á 350 $ idem, ocurra calle de Belgrano núm. 30 en los altos. nI6-10p.

Se vende una hermosa finca situada en la calle de Chacabuco No. 331, su terreno se compone de 17 y media varas de frente y 70 de fondo, tiene cinco piezas de material, recien edificada todas de azotea, dos caballerizas y un hermoso granero; para tratar ocúrrase á la calle de las Artes No. 2I9, de 4 á 7 de la tarde. nI6-5p

Generosa gratificacion—A la persona que entregue ó de noticia cierta de cuatro caballos mala-caras que se han estraviado del rio, el Domingo 13 del corriente, tres de ellos herrados y dos muy clinudos; quien los entregue en la cocheria y caballeriza del Sr. Saavedra, de San Miguel media cuadra para el campo, se le gratificará generosamente.
n16-4p

Al Comercio.—Los abajo firmados participan al comercio haber establecido su casa de remate y comisiones bajo la razon de Carlos Arteaga y Ca.

En estos ramos se proponen llenar cumplidamente las órdenes que les sean confiadas.—Buenos Aires Noviembre 16 de 1853. Carlos Arteaga.
J. J. Fox.
n16-3p Calle Sta. Rosa No. 1I4.

Interesante—Se vende un armazon propio para merceria o tienda, con buenas vidrieras, se dará por un precio módico; el que guste verlo y tratar ocurra calle Salta número 75. n16 3p

En la libreria alemana calle Santa Rosa No. 34 de van Aller é hijo, se vende betun en cajas de lata de calidad superior, lustroso y conservatorio para toda clase de calzado de cuero á 1$ la cajita ó á 10$ la docena. n16-3p

Posta de la ciudad al Norte.

Está establecida de la plaza del Parque 2 cuadras para el campo, siguiendo la calle del Parque, frente al almacen de Alfoncin.

En la calle Reconquista núm. 147 se necesita una familia que entienda de labranza; se le hará un buen partido pero debe acreditar su buena comportacion. nI6-3p

En la calle de Cuyo núm. 104, se precisa una mucama que pueda dar garantías de su conducta. nI6-3p

Sirviente—Se precisa uno sin familia, para el servicio de un hombre solo; calle Federacion núm. 39 darán razon. n16-3p

Se alquila una casa quinta inmediata á la ciudad, el todo ó lo que convenga al interesado; está situada en exelente local para negocio de tienda, almacen, &a.; darán razon en el número I60 calle Cuyo. nI6-3p

Billar.—Se vende uno con poco uso, y á precio acomodado; el dueño lo vende por no poderlo atender. Precisando se alquila la casa tambien, calle San Martin número II4, y Cuyo número 83 para ver y tratar. nI6-3p

Se ha perdido una llave el Lunes I4 del corriente, en la calle San Martin, desde la de Cuyo hasta dar con la esquina calle San Francisco; se suplica á la persona que la haya encontrado, la entregue en la oficina del Papel Sellado donde será gratificado. nI6 3p

Se necesita una ama de leche que sea sana, de la Piedad cuatre cuadras para el campo sobre la derecha en un almacen. nI5-4p

Se vende ó se alquila la fonda de la Aduana, sita en la calle Belgrano No. 18 esquina á la de Balcarce, se vende con todos los útiles como para seguir su negocio, y se alquila lo mismo ó sin ellos al gusto del comprador ó del inquilino, pueden quedarse ambos con lo que mas les convenga, si quieren para otro negocio la casa es propia para cualesquiera que quieran poner, en los altos hay 9 piezas 5 de ellas muy decentes para familia; con bastantes comodidades, la casa tiene 4 años y meses de contrata por vencer, su dueño la vende por tener que atender á otro negocio para verla y tratar en la misma fonda á todá hora del dia. nI5 5p

Interesante para los que edifican. Un surtido muy variado de estufas y chimeneas de todos precios, desde 50$. Hay de venta en casa de Nuttall y Ca., I40 y I42 calle Piedad. nI5-30p

Interesante—En la calle del Temple, frente al núm. I52, se venden los útiles de una fábrica de velas y jabon; las personas que gusten comprar el todo ó parte de ellos pueden ocurrir á dicho punto para tratar. nI5-5p

Sillas Norte-Americanas asiento de madera á 300$ docena, idem de amaca 100$ cada una, idem para niñas de todas clases, idem poltronas para enfermos, sofaes de caoba, baules superiores imitacion de la India, marquesas palos dorados, guarnicion de bronce para colgaduras, flecos de seda y de algodon todo se vende muy acomodado para redondear este negecio; en la tapieeria de G. y P. Inglis, calle Santa Clara núm. 49. nI5-5p

Gran baratillo de muebles—Desde hoy se avisa al pùblico, que todos los muebles de la muebleria calle Santa Clara, núm. 100½, se van á vender por cualquier precio, al gusto de los compradores por mayor y menor; tambien hay 4 mesas de billar con los útiles precisos, que se venderán á 4,500$ cada una y se responde de ellas; se pueden probar á toda hora del dia en la misma muebleria. n15-30

Paseo á San Fernando—La estacion convida á los paseos á este punto que proporciona tantos goces, contando con los recursos que sigue prestando el "H tel Nacional, que es bien conocido del público. Uno de los recursos que proporciona es una hermosa sala y piano que estará á disposicion de los aficionados al baile, para que puedan darlos.

Se advierte que las diligencias establecidas paran y parten del Hotel. nI3-6p

Ortografia en verso—Método fácil y agradable á los niños para aprender los primeros rudimentos de la ortografia. Esta obrita ha sido adoptada para las escuelas de esta ciudad. Se vende por gruesas, docenas y al menudeo; cada ejemplar 2 pesos Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara número I05. nI3-I0p

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal de Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de Basualdo para el Salon del despacho á las doce del dia Viernes I8 del corriente bajo la presidencia del Teniente de Cónsul 1.° para imponerse del acuerdo que celebraron los acreedores en la reunion que tuvo lugar el I2 de Octubre último, para que presten ó nó su conformidad; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá de oficio por el Tribunal.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1853.
n13-6p Calleja.

En la calle Santa Rosa núm. 100 se necesita un jóven para dependiente de almacen en la campaña; el que tenga aptitudes en el ramo y quien garanta su conducta, ocurra á la citada casa de 4 á 6 de la tarde. nI3 5p

A los padres de familia—El Sr. Eduardo Larroque ha trasladado su establecimiento Colegio del Comercio, de la calle la Merced núm. 75, á la de Chacabuco núm. 50. nII 15p

Harina americana—Se acaba de recibir una partida fresca y superior. y se vende á precios arreglados; calle de Balcarce frente al No. 107 daran razon. nII I9p

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Tomas J. Oliden, para que comparezca en la oficina del Consulado á cargo del que subscribe á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Eladio Quintana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. n9 8p
Calleja.

Interesante—En la calle de Cuyo No. 154 hay varios cajones de Sanguijuelas las que se venden por cantidades, tambien hay un surtido de casimires franceses los que se venderan mas barato que en cualquiera otra parte, tambien se vacia toda clase de herramientas y se afilan navajas con toda perfeccion, en la misma casa se ofrece un jóven para afeitar en casas particulares. n13-10p.

Se vende un terreno en Barracas en la calle denominada de California, tiene 25 varas de frente y I00 de fondo, como 200 árboles de fruta fina, 4 piezas de paja, cocina y pozo de agua muy rica el que se interese ocurra á la calle la Defensa No. 258.
n13-6p.

Colegio de la Independencia.
Calle Chacabuco núm. 63.

Los Directores del Colegio de la Independencia, tienen el honor de avisar á los padres de familia, que acaban de abrir en el mismo sitio del establecimiento una Escuela enteramente separada del Colegio para los niños de 4 á 7 años. A mas del preceptor, una buena madre de familia tendrá todos los cuidados posibles que necesita la niñez. Aprovechamos esa oportunidad para avisar al digno público de esta ciudad que hemos hecho unas mejoras notables en nuestro establecimiento, tanto en el personal de los profesores cuanto en el local. Hemos conseguido obtener la confianza de un número considerable de padres de familia; podemos decir con orgullo que merecemos esta confianza, y que sabremos conservarla y merecerla siempre mas.

El 25 de Diciembre, dia de la Natividad de Nuestro Señor, cuarenta de nuestros alumnos harán su primera comunion. Un aviso ulterior indicará la hora de esta piadosa solemnidad, á la cual convidamos á todos los padres de familia. Los Directores del Colegio de la Independencia— A. NALLET Y E. VITRY. n13-10p

Interesante á los Gefes y oficiales. En la tienda cordoneria y morrioneria, calle Federacion número 63, hay un surtido de espadas para infanteria muy finas, con tiros de galon fino ó charol, y dragonas de oro fino y medio-fino, idem galones de oro fino para insignias y para franjas, de todos anchos, lisos y labrados, de la mejor calidad en tegido y en dorado, idem charreteras de Mayor, Teniente-Coronel, Coronel y General, idem presillas de idem para las mismas clases, bordados de oro finos, idem entorchados para General, cuellos y granadas, cornetas y anclas para gorras y cuellos, todo bordado del mejor gusto, idem bandas de seda para oficiales, color carmesí y celestes con bellotas de oro fino, idem para Coronel con borlas de oro, y para General de lo mejor que hay en plaza, y á precios acomodados; tambien se trabajan morriones de todas clases, y sombreros elásticos con adornos de lo mejor y mas baratos que en otra parte.

Para los comerciantes de la campaña se hallará un surtido de gorras, bonetitos de pana, barbijos de seda desde 8 ps. docena hasta 20 ps., y las gorras de paño, desde 65 hasta 180 ps. docena finas, y todo lo que se espresa se venderá mas barato que en otra parte. n13-6p

En la carpinteria calle la Defensa No. 208 hay en venta un buen mostrador de 6 varas de largo, un cajon grande con 5 divisiones para formar 5 cajas, para azucar y otros comestibles, con sus tapas, 10 cajones con vidrios para muestras, del mismo largo del mostrador, otro armason propio para merceria ó modista, con 12 vidrieras, mostrador y tablazon correspondiente, un hermoso ropero de caoba nuevo, 4 bancos para moldes de velas con 210 agujeros cada uno, un torno para tornear madera ó fierro con parte de sus herramientas, algunas puertas y ventanas de buen uso, todo á precios muy moderados. n12-6p

Se vende una casita con 3 piezas nuevas de azotea, cocina y pozo de balde, edificada en 8¾ varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Montevideo, entre la de Cangallo y Cuyo, para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 266. n12-6

Al Comercio—La casa de comercio de los Sres. Chavarri y Ca., se ha trasladado á la calle Santa Rosa número 100, frente á la Redaccion de la "Tribuna." n12 6p

Agua de Selters—Hay á venta en la casa de comercio calle Belgrano núm. 48. n12-8p

Paseo á 30$ asiento.—Para San Isidro y la Punta de San Fernando.—Desde el lunes 24 del corriente, saldrá diariamente un carruage desde el Bajo, café de Italia, saliendo á las 8 de la mañana, otro de San Fernando á las 3 de la tarde, y para mayor comodidad del público saldrá todos los sábado dos carruages á las tres de la tarde, regresando de San Fernando el lunes á las 8 de la mañana.

Los Sres. que deseen tomar asiento se servirán pasar con anticipacion á recojer los boletos en el café de Italia en el paseo Julio pasada la barranca de la calle de Corrientes. n1-15p

Loza—Despachada ó en depósito de Aduana se vende en la calle de San Francisco núm. 91. n9-13p

Carbon de piedra—Se acaba de desembarcar, y se vende en lotes al gusto de los compradores, calle de San Francisco núm. 91. n9-12p

Se necesita uno ó dos caballos de tiro para volanta, se preferirán de un pelo; ocurran calle Independencai No. 271. n8 10p